BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 07 de setiembre de 2007** **EDICION Nº 3051**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 1355/07

Neuquén, 23 de agosto de 2007

VISTO:

El expediente Nº 3100-026362/07 del registro de la Secretaría de Estado General de la Gobernación, a través del cual el señor Asunción Avalos, padre del joven Sergio Daniel Avalos, le solicita al señor Gobernador de la Provincia que considere la posibilidad de ofrecer una recompensa dineraria para quien o quienes aporten datos fidedignos a la causa: «Martín Eduardo Herrera s/ Dcia. Pta. Desaparición de Persona», (Expte. Nº 7260 CS/J), en trámite ante la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que es prioritario procurar los instrumentos necesarios para el esclarecimiento de los delitos de carácter gravísimo o de alto impacto social o bien cuando existan dificultades para individualizar o dar con el paradero de los autores de los delitos o de sus víctimas;

Que los mecanismos legales establecidos para la persecución de los hechos delictivos en muchas oportunidades resultan insuficientes para quebrar el halo de impunidad o del silencio generado por los propios delincuentes, aumentando la sensación de inseguridad;

Que el instituto de la recompensa dineraria no se encuentra previsto ni regulado legalmente dentro del ámbito de nuestro territorio provincial;

Que frente a ello, se torna imprescindible arbitrar los medios con que cuenta el Poder Ejecutivo con el fin de disminuir y/o suprimir el accionar delictivo, hallándose facultado para dictar el presente Decreto con el objeto de incentivar el aporte de datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente que le permita obtener a la autoridad judicial interviniente, la individualización o paradero de las personas que hayan participado en la comisión de un delito y/o en el esclarecimiento del hecho delictivo;

Que esta medida ya ha sido utilizada por el Poder Ejecutivo Nacional, por otras Provincias y también a nivel internacional, produciéndose resultados satisfactorios;

Que dado su carácter excepcional es conveniente recurrir a ella en forma restrictiva y sólo frente a la comisión de delitos de difícil resolución, de alta complejidad o de gran impacto social que aumentan la sensación de inseguridad inmanente en la sociedad neuquina, como es el caso que nos ocupa;

Que los antecedentes de la presunta desaparición del señor Sergio Daniel Avalos, acaecida el 14 de junio de 2003 son de público y notorio conocimiento;

Que a la fecha no existe una información adecuada que permita determinar las circunstancias de la desaparición del joven Avalos, ni fue posible establecer su paradero no obstante las medidas investigativas que se practican;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 214º, inc. 17º, de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°: Ofrecer una Recompensa Pública por un monto de pesos cincuenta mil ($ 50.000) a toda persona que aporte información fehaciente e indubitable que contribuya a la aparición del señor Sergio Daniel Avalos o al esclarecimiento de su desaparición, cuyas circunstancias obran en el Anexo Único del presente Decreto.

Artículo 2°: El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del presente y conforme al mérito de la información aportada.

Artículo 3°: Todos aquellos ciudadanos que deseen aportar información podrán hacerlo ante el Fiscal de la causa y/o ante el Departamento de Seguridad Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: Remitir copia de la presente norma legal a la Subsecretaría de Prensa para que adopte las medidas necesarias a fin de posibilitar la masiva difusión de este Decreto.

Artículo 5°: No podrán ser sujetos benefi-

ciaros de esta recompensa los funcionarios y/o empleados públicos y el personal de las fuerzas armadas o de seguridad o de los organismos de inteligencia que se encuentren en actividad, en situación de retiro o de cualquier otro modo, que hayan dejado de pertenecer a las citadas fuerzas y/o organismos del Estado Provincial; aquellos que hayan participado en el hecho delictivo y de sus familiares de todos ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Fdo.) BROLLO
LARA

ANEXO UNICO DECRETO Nº 1355

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

El Gobierno de la Provincia del Neuquén ofrece pública recompensa por el monto de pesos cincuenta mil ($ 50.000), a todas aquellas personas que aporten información fehaciente e indubitada que contribuya a la aparición o al esclarecimiento de la desaparición del señor Sergio Daniel Ávalos, nacido el 23 de abril de 1985 en Picún Leufú, al momento de su desaparición contaba con 18 años de edad, argentino, soltero, estudiante universitario, DNI. 30.809.296, hijo de Asunción Avalos (DNI. 7.479.725) y de Margarita Lincoleo; con último domicilio en Casa Nº 8 de la Residencia de la Universidad Nacional del Comahue, Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén Capital.

La desaparición ocurrió el 14 de junio de 2003 en inmediaciones de la confitería bailable denominada «El Monumental», sito en Primeros Pobladores Nº 2200 en su intersección con calle Tronador de la ciudad de Neuquén Capital.

La investigación del hecho tramita en los autos caratulados: «Martín Eduardo Herrera s/Dcia. Pta. Desaparición de Persona», (Expte. Nº 7260 CS/J) por ante la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas, a cargo de la Dra. Sandra Inés Gonzalez Taboada, sita en la ciudad de Neuquén Capital.

Todas aquellas personas que tengan conocimiento del hecho y que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante dicha Fiscalía, ubicada en calle Antártida Argentina Nº 352 de la ciudad de Neuquén, teléfono (0299) 4431659/1752/1687/6410; también podrán hacerlo en el Departamento de Seguridad Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Formosa esquina Entre Ríos de Neuquén Capital, teléfono 0800-999-7654 ó al 0299-4422821.

El monto de la recompensa dineraria será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del presente y conforme al mérito de la información aportada, la cual será evaluada y certificada por la Fiscalia de Graves Atentados contra las Personas.

DECRETOS SINTETIZADOS

0919 - Autoriza y aprueba la contratación de Pacífica SRL por el alquiler de vehículos sin chofer en el ámbito de la SEPyC.

1250 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Dn. Jorge O. Sobisch, a partir del 26/07/2007.

1303 - Acepta la renuncia de José N. Sifuentes como Consejero del ISSN para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

1403 - Asigna a Ariel A. Ferrada como Enfermero en el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul de la SS del MSySS.

1486 - Otorga bonificaciones conf. Ley 2.265 a Marcelo L. Campillo del Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

1490 - Asigna a Raúl E. Carsoglio como Jefe Servicio Hospitalario - Ingeniería en el Hospital Junín de los Andes de la SS del MSSySS.

1491 - Modifica Dcto. 1741/06 ref. a designación de personal dependiente de la SS del MSySS.

1492 - Asigna a Roxana Maripil como Enfermero en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1502 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Dn. Jorge O. Sobisch, a partir del 24/08/2007.

1507 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Miguel A. Montiel ref. al Dto. Nº 1955/06.

1508 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, conforme lo dispuesto en Art. 208º de la Constitución Pcial.

1515 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Franklin D. Mellado ref. reclamo por daños y perjuicios.

1516 - Autoriza y aprueba como legítimo abono el pago de Servicio de Alquiler de Vehículos destinados a la SIyS del MGEyJ

1517 - Modifica estructura orgánico funcional en dependencias de la SS del MSySS.

1518 - Modifica estructura orgánico funcional en dependencias de la SS del MSySS.

1520 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por CN Sapag SACCFIIEyM contra la Resol. Nº 529/06 de la DPV.

1521 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por CN Sapag SACCFIIEyM contra la Resol. Nº 515/06 de la DPV.

1522 - Aprueba el Programa Nutricional Pcial. PRO.NUP. en el ámbito del MAS.

1523 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a sancionar y promulgar la Ordenanza que fija el Presupuesto Gral. Ejercicio 2005.

1524 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Chorriaca a sancionar y promulgar la Ordenanza que fija el Presupuesto Gral. Ejercicio 2005.

1525 - Dispone cesación de servicios de Francisco A. Jara, Sgto. 1º Policía Pcial., para pasar a situación de retiro obligatorio, conf. Ley 1131.

1526 - Ratifica Resol. Nº 1112/07 del CPE ref. creación de cargos en la Escuela Especial Nº 10 Servicios Múltiples de Centenario.

1527 - Dispone baja por fallecimiento de Fernando G. Uguet, de la Policía Pcial., según Art. 118º Ley 715.

1528 - Ratifica Resol. Nº 0661/07 del CPE ref. creación de cargo y horas cátedras en CPEM Nº 68 de Villa La Angostura.

1529 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Horacio Cabezas, Elsa R. Corro, Argentino Raimondi Beccaria y otros ref. bonificación por riesgo por insalubridad.

1530 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Lucas J. Maza ref. reclamo por daños y perjuicios.

1531 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Luis M. Alonso ref. reclamo por daños y perjuicios.

1532 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por la empresa Chevron San Jorge SRL - Chevron Argentina SRL ref. contra Resol. Nº 026/07 SEEyM.

1533 - Modifica estructura orgánica funcional de dependencias de la SS del MSySS.

1534 - Aprueba la renovación de los contratos de practicantes rentados del CPE.

1535 - Asigna a Alberto I. Guariglia como supervisor técnico de obras del MHFyOP.

1536 - Ratifica Resol. Nº 857/07 del CPE ref. creación de cargos en distintos establecimientos de Nivel Medio.

1537 - Ratifica Resol. Nº 808/06 del CPE ref. a traslados definitivos personal Nivel Inicial y otros movimientos de personal.

1538 - Acepta la renuncia de Claudia E. Parra como Jefe del Dpto. de Despacho de la DGNM del CPE.

1539 - Acepta la renuncia de Judith J. Ramírez Santis como Directora de Capacitación Tecnológica y Trabajo de DPPyP del ex ME.

1540 - Acepta la renuncia de Marcela C. Ávalos como Directora de Compras y Contrataciones del ex ME.

1541 - Acepta la renuncia de Elaine G. Daniele como Directora Gral. Nivel Medio del CPE.

1542 - Acepta la renuncia de María E. Giacoboni como subresponsable de RRHH de la DGRZ II del CPE.

1543 - Ratifica Resol. Nº 268/07 del CPE ref. creación de cargos en la EPET Nº 20 de Neuquén.

1544 - Ratifica Resol. Nº 500/07 del CPE ref. creación de horas cátedras en la EPET Nº 13 de Chos Malal.

1545 - Ratifica Resol. Nº 833/07 del CPE ref. creación cargo en la Escuela Primaria Nº 26 de Villa El Chocón.

1546 - Ratifica Resol. Nº 1062/07 del CPE ref. reincorporación de Docentes Titulares en establecimientos de Nivel Medio en la DEEE.

1547 - Asigna personal como Auxiliar de Estadísticas en el Hospital Junín de los Andes de la SS del MSySS.

1548 - Asigna a María I. Cid Millapi como Enfermero en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1549 - Asigna a Blanca E. Vázquez como Jefe Sector Hospital - Servicios Generales en el Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

1550 - Rechaza recurso administrativo inter-

puesto por CN Sapag contra la Resol. Nº 525/06 de la DPV.

1551 - Modifica Dcto. 1327/07 ref. dato consignado erróneamente.

1553 - Designa a Claudio N. Ippoliti como Inspector de Transporte de la DPT de la SOP.

1554 - Designa a José N. Sifuentes como consejero titular ad-honorem en el ISSN.

1557 - Aprueba modificación convenio de servidumbre administrativa aprobado por Dcto. Nº 378/07.

1559 - Adjudica en venta a Minera José Cholino SRL tierra fiscal en Paraje Anticlinal, Dpto. Zapala.

1561 - Aprueba y ratifica Disp. Nº 448/06 MPyT ref. a valoración inmuebles de Los Guañacos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento Bentonita, Denominación «Reuque IX», **Expte. Nº 2094/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, Superficie: 515 Has., 49As., 05Cas.. Titular: Minerales Patagónicos S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián Scarfiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Ud., actuando en nombre y representación de la mencionada empresa conforme al poder especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque IX», acompañando en este acto la muestra legal correspondiente, el sellado fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60386 por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Néstor A. Scarfiello, Minerales Patagónicos S.R.L.. Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre del dos mil tres, catorce horas, veinte minutos, Cargo Nº 861. Muestra Legal Nº 779. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de setiembre de 2006. La superficie de 515 Has., 49 As., 05 Cas. resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de bentonita, denominada «Reuque IX», tramitada por Expediente Nº 2094/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 13 y 16 de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.685.156,28 Y=2.445.672,72. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 2.276,81 mts., con un azimut de 90º, al Este en seis partes, 545,25 mts., con un azimut de 195º 25', 277 mts. con un azimut de 270º, 900 mts. con un azimut de 180º, 624,24 mts. con un azimut de 194º 11', 91,86 mts. con un azimut de 104º 11' y 1.059,64 mts. con un azimut de 195º 20', al Sur 1.231,64 mts. con un azimut de 273º 08' y al Oeste 3040,68 mts. con un azimut de 313º 50'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.687.878 e Y= 2.447.422,55. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Uno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24 y 31-08; 07-09-07

Solicitud de Cantera de Yeso. Superficie: 50 Has.. **Expediente Nº 1096** - Fº 107 - Año 2.003. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Juan Lozano. A la Autoridad Minera. El que suscribe Juan Alejandro Lozano, DNI N° 13.968.447, se dirige a Ud. a los fines solicitar una cantera de yeso en terrenos que no se hallan labrados, ni cultivados, ni cercados y se presumen fiscales, la que tendrá por forma un rectángulo midiendo sus lados mayores 1.000 metros con Az. de 21° 44', y sus lados menores 500 m con un Az. de 101° 44', comprendiendo una superficie de 50 Has.. El vértice Noroeste de la solicitud se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.753.927 e Y= 2.405.308. Se acompaña croquis y sellado de ley. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Juan Alejandro Lozano. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil tres, nueve horas, treinta minutos. Acompaña copia autorización, croquis de ubicación y sellado de $ 100 Cargo N° 718. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2007. La presente solicitud de Cantera de Yeso, con una superficie de 50 Has. solicitada por Juan Alejandro Lozano (Expte. N° 1096, Fº 107 - Año 2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 mts. con un azimut de 180° y sus lados menores 500 mts. con un azimut de 270°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.753.786 e Y= 2.405.015. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2007. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 31-08; 07 y 14-09-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza a correr traslado por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 13 - Fracción D - Sección XXXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, señores: Jacinto Ascheri; Luisa Asunción Ascheri o Ascheri de Catalan; María Ascheri de Ibañez, Oscar Ibañez; Ignacio Alberto Ibañez; Miguel Segundo Ibañez, y/o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención en los autos caratulados: «Servicios Mineros Lozano S.R.L. s/Manifestación Descubrimiento de Baritina, Mina: «Roxana», (**Expte. 2650,** Fº 126, Año 2005), conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 31-08 y 07-09-07

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecisiete de diciembre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimesor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina: «Storni», **Expte. Nº 2511 -** Fº 122 - Año 2004, Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad en 1º Instancia.

2p 31-08 y 07-09-07

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Denominado “Manolo”. **Expte. Nº 2711/98.** Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE, Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Vd. se presenta y dice: Y - Que habiendo descubierto mineral de Cobre Diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los afectos que la ley determino. II - Que la mina llevará el nombre de “Manolo”. III - Que el punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger X= 5.770.900,91, Y= 2.364.401,00 obtenidas partiendo desde el Mojón Nº 6297 de la Mina Campana Mahuida, midiendo 1.000 m. al Este y luego 250 m. al Norte. IV - Que solicita un área de indisponibilidad de 260 Has. describiéndose de la siguiente manera: Tiene la forma de un polígono irregular cuyo vértice Suroeste es coincidente con el Mojón de Mensura Nº 6297 de la Mina Campana Mahuida. Desde ese punto se miden 500 m. al Norte, luego 3.600 m. al Este, luego 1.000 m. al Sur, de aquí 1.600 m. al Oeste, 500 m. al Norte y por último 2.000 m. al Oeste arribando nuevamente al punto de partida y cerrando el polígono en descripción. V - Que el terreno en el que se ubica el presente descubrimiento no se encuentra labrado, ni cercado. VI. Que se solicita se tengan presentes para este expediente los informes de los organismos de Tierras, Catastro e Inmueble, presentados en el Descubrimiento La Espinosa IV, Expte. Nº 748/93, por tener idénticas Nomenclaturas Catastrales, y por ser de titularidad de CORMINE S.E.P., a los efectos de economía de procedimientos. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, Cormine S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas quince minutos. Cargo Nº 149. Muestra Legal Nº 543. Acompaña croquis de ubicación y fotocopia de poder. Fdo. Juan Carlos Danieli. Lic. Ciencias Geológicas, Director Provincial, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de septiembre de 1999. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, denominada “Manolo”, con una superficie de 260 Has., solicitada por CORMINE, Sociedad del Estado Provincial, Expte. Nº 2711 - Fº 073 - Año 1998, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 1, Fracción “D”, Sección XXXI y Lote 5, Fracción “C”, Sección XXXIV, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.770.900,91 e Y= 2.364.401. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 3.600 mts. con Az. de 90º, el Este 1.000 mts. con Az. de 180º, al Sur en tres partes 1.600 m. con Az. de 270º, 500 mts. con Az. de 0º. El vértice Sud Oeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.770.650,91 e Y= 2.364.401. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 10 y 10 vta.). Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo - Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de octubre de 1999. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintisiete de marzo del dos mil. Registro Número Uno. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-09-07

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Catorce Pertenencias. Descubrimiento de Oro Diseminado. Denominado «Los Filos 2». **Expediente N° 2772/99.** Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia:

Quien suscribe, Villavicencio Gustavo Daniel, en representación en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera de Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene a solicitar 14 pertenencias, con una superficie total de 1400 Has, para la mina denominada «Los Filos 2». II.- Relaciona-miento: La labor legal que a su vez es coincidente con la Manifestación de Descubrimiento, ha quedado ubicada en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.927.344,10 e Y= 2.381.700. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que ha puesto de manifiesto mineralización de tipo diseminado en las rocas sedimentarias aflorantes con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la labor legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características geológicas que se presentan en forma de manto. III.- Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gaus Kruger: X= 5.927.000, Y= 2.383.700; X= 5.927.000,Y 2.382.700; X= 5.928.000, Y= 2.382.700; X= 5.928.000, Y= 2.383.700. IV.- Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.927.000, Y= 2.382.700; X= 5.927.000, Y= 2.381.700; X= 5.928.000, Y= 2.381.700; X= 5.928.000, Y= 2.382.700. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.928.000, Y= 2.382.700; X= 5.928.000, Y= 2.381.700; X= 5.929.000, Y= 2.381.700; X= 5.929.000, Y= 2.382.700. VI.- Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.928.000, Y= 2.383.700; X= 5.928.000, Y= 2.382.700; X= 5.929.000, Y= 2.382.700; X= 5.929.000, Y= 2.383.700. VII.- Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.929.000, Y= 2.382.700; X= 5.929.000,Y= 2.381.700; X= 5.930.000,Y= 2.381.700; X= 5.930.000, Y= 2.382.700. VIII.- Pertenencia N° 6: Adopta la forma de un cuadrado de 10 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.929.000, Y= 2.383.700; X= 5.929.000, Y= 2.382.700; X= 5.930.000, Y= 2.382.700; X= 5.930.000, Y= 2.383.700. IX.- Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Gauss Kruger: X= 5.930.000, Y= 2.383.700; X= 5.930.000, Y= 2.384.700; 5.929.000, Y= 2.384.700; X= 5.929.000, Y= 2.383.700. X.- Pertenencia N° 8: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X=5.929.000, Y= 2.384.000; X= 5.928.000, Y= 2.384.700; X= 5.928.000, Y= 2.383.700; X= 5.929.000, Y= 2.383.700. XI.- Pertenencia N° 9: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.928.000, Y= 2.384.700; X= 5.927.000, Y= 2.384.700; X= 5.927.000,Y= 2.383.700; X= 5.928.000, Y= 2.383.700. XII. Pertenencia N° 10: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger: X= 5.927.000, Y= 2.384.700; X= 5.926.000, Y= 2.384.700; X= 5.926.000, Y= 2.383.700; X= 5.927.000, Y= 2.383.700. XIII.- Pertenencia N° 11: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.927.000, Y= 2.385.700; X= 5.926.00, Y= 2.385.700; X= 5.926.00, Y=2.384.700; X= 5.927.00, Y= 2.384.700. XIV.- Pertenencia N° 12: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.928.000, Y= 2.385.700; X= 5.927.000, Y= 2.385.700; X= 5.927.000, Y= 2.384.700; X= 5.928.000, Y= 2.384.700. XV.- Pertenencia N° 13: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X= 5.928.000, Y= 2.385.700; X= 5.928.000, Y= 2.384.700; X= 5.929.000, Y= 2.384.700; X= 5.929.000, Y= 2.385.700. XVI.- Pertenencia N° 14: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger: X= 5.930.000, Y= 2.385.700; X= 5.929.000, Y= 2.385.700; X= 5.929.000, Y= 2.384.700; X= 5.930.000, Y= 2.384.700. XVII.- Que adjunta cro-

quis de ubicación. XVIII.- Que propone perito mensurador al Agrimensor Nacional Pedro Lucas Filipi Mat. Prof. N° INC/26. XIX.- Que propone como fecha de mensura el día 5 de abril del año 2.001, a las 10 hs.. Hay una firma ilegible y la siguiente aclaratoria, Gustavo Villavicencio. Apoderado Minero. CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil, a las trece horas diez minutos. Adjunta croquis de pertenencias. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 6 de febrero de 2001. La superficie de 1385 Has. para 14 pertenencias a la mina de oro diseminados Los Filos 2 Expte. N° 2772/99, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 22 y 2, Fracción D y A Sección XXIIX y XXX del departamento Chos Malal de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gaus Kruger X= 5927344.1 e Y= 2383548.53. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, y el vértice Sudeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5927000, e Y= 2383700, superficie 100 Has.. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 3: Igual a las anteriores y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 4: Igual a las anteriores y ubicada al Este de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 5: Igual a la Pertenencia N° 4, y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 5, ubicada al Este de la misma. Pertenencia N° 7: Igual a las pertenencias anteriores y ubicada al Este de la Pertenencia N° 6. Pertenencia N° 8: Igual a la anterior y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 9: Igual a la anterior y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 10: De forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 1000 m de Oeste a Este, al Este 1000 m de Norte a Sur, al Sur 1000 m de Este a Oeste y al Sur en 3 partes 370 m con Az. 46°, 400 m con Az. 316°, y 452 m con Az. de 0°. Superficie 85 Has.. Pertenencia N° 11: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, y se ubica al Este de la Pertenencia N° 10. Superficie 100 Has.. Pertenencia N° 12: Igual a la anterior y ubicada al Norte de la misma. Pertenencia N° 13: Igual a la anterior y ubicada al Norte de la misma. Pertenencia N° 14: Igual a la anterior y ubicada al Norte de la misma. Se halla afectado por Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Se agrega copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico, Dirección General de Minería. Zapala, 03 de julio de 2007. (...) Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 21-09-07

Manifestación de Descubrimiento Oro Diseminado. Denominado «Paila II». **Expte. Nº 837/94**. Departamento Minas y Chos Malal. Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE, Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. El que suscribe Juan Carlos Dandefer, de nacionalidad argentino, casado, documento tipo DNI Nº 4.987323, de profesión Geólogo, en su carácter de apoderado minero de la Corporación Minera del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), con domicilio legal constituído en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Vd. se presenta y dice: Y.- Que habiendo descubierto minerales de oro diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación y solicitud de registro, a los efecto que la ley determina. II.- Que la mina llevará el nombre Paila II. III.- Que el punto de descubrimiento, de dónde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger: X= 5.873.265,53 e Y= 2.366.215,21. IV.- Que se ignoran los propietarios superficiarios, al igual que las minas colindantes en el radio de 5 km.. V.- Que se acompaña poder. Proveer de conformidad, será justicia. Fdo. Ilegible. Hay un sello que dice: Juan Carlos Danderfer, Gerente General CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro a las doce horas quince minutos. Cargo Nº 010, acompaña Muestra Legal Nº 193, copia de

Escritura Nº 115, presentación simultánea. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de julio del 2000. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, con una superficie de 1.564 Has., Expte. Nº 837 - Fº 024 - Año 1994, denominada «Paila II», solicitada por CORMINE, Sociedad del Estado Provincial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5-1, Fracción «C y D», Sección XXXIII y XXX, de los Departamentos Minas y Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger: X= 5.873.265,51 e Y= 2.366.215,24. El área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado y sus lados orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, miden: 4.000 mts.. De la superficie queda excluída la superficie de la mina Guillermo Nicolás. El vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5.873.000 e Y= 2.368.000. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal... Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio del 2000. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiséis de julio del dos mil. Registro Número Ocho, conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-09-07

Manifestación de Descubrimiento de Fosforita. Yacimiento denominado «Mabel I», **Expte. Nº 2382/2004**. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Walter Raúl Díaz. De mi mayor consideración: Walter Raúl Díaz, DNI 11.810.854, casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real y legal en la calle Cnel. Pérez Nº 647 de esta ciudad, se presenta a Vd. y como mejor proceda dice que por este acto viene a manifestar una manifestación de descubrimiento de mineral de Fosforita, que llevará por nombre Mabel I. El lugar de donde se extrajo la muestra legal no se halla labrado, ni cultivado, ni cercado y se presume fiscal, ese lugar físico ha quedado determinado por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.744.043 e Y= 2.413.700. El área de indisponibilidad al descubrimiento se define como un rectángulo de lados mayores con medidas de 2.000 mts. con azimutes de 159º y 339º respectivamente, y de lados menores con medidas de 1.000 mts. y azimutes de 69º y 249º respectivamente. Se acompaña muestra legal, sellado de ley y croquis demostrativo. Proveer de conformidad a lo solicitado será justicia. Otro si digo: X= 5.744.680 - Y= 2.414.117. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de julio de mil cuatro a las doce horas viente minutos. Cargo Nº 093. Muestra Legal Nº 041. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de septiembre del 2006. La presente manifestación de descubrimiento de Fosforita, Expte. Nº 2382/2004, presentada por Walter Raúl Díaz, denominada «Mabel I», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 4, Fracción «-», Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger '94 Posgar X= 5.744.043 e Y= 2.413.700. El área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 1.000 mts. de longitud siendo al Az. de su lado más al Norte de 69º. El vértice Noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.744.630 e Y= 2.414.117. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 33). Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de setiembre de 2006. .. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería),

publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, doce de setiembre de dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Nueve. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 14 y 21-09-07

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Luis Enrique Lucero, con domicilio real en la Av. Leandro N. Alem N° 855, Piso 23, Cap. Federal - Pcia. de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle José Mercado N° 46, correspondiente al Cateo, mineral de primera *y* segunda categoría, para la etapa de Prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-280/2007 y de **IIA N° 3452-280/2007-00001/2007** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 1, 8, de la Sección XXXI, Fracción B, del Departamento Añelo. El área a prospectar se localizan en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.796.195 Y: 2.439.394. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Chos Malal por la Ruta Nacional N° 40, recorriendo una distancia de 40 km. aproximadamente en dirección Noreste hasta llegar sobre mano derecha a la Ruta Pcial. N° 1, por la cual se tienen que recorrer unos 46 km. más aproximadamente en dirección Sur, y desde allí el Cateo dista unos 600 m más en sentido Oeste. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 07-09-07

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Luis Enrique Lucero, con domicilio real en la Av. Leandro N. Alem N° 855, Piso 23, Cap. Federal -Pcia. de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle José Mercado N° 46, correspondiente al Cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de Prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-279/2007 y de **IIA N° 3452-279/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el

informe, se ubica en los Lotes 12, 19, de la Sección XXXI, Fracción B, del Departamento Añelo. El área a prospectar, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.800.796 Y: 2.429.411. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Chos Malal por la Ruta Nacional N° 40, recorriendo una distancia de 40 km. aproximadamente en dirección Noreste hasta llegar sobre mano derecha a la Ruta Pcial. N° 1, por la cual se tienen que recorrer unos 46 km. más aproximadamente en dirección Sur, y desde allí el Cateo dista unos 5 km. más en sentido Oeste. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 07-09-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O) Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°. inc. 1 ° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Manuel Bernardo Terracini, con domicilio real en la calle Nueva York N° 4288, Cap. Federal- Pcia de Buenos Aires, y domicilio legal en la calle José Mercado N° 46, correspondiente al Cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de Prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-279/2007 y de **IIA N° 3452-267/2007-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 7, 14, de la Sección XIII, del Departamento Ñorquín. El área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.862.292 Y= 2.354.307. A dicho lugar se accede: Desde la localidad del El Cholar por la Ruta Provincial N° 6, recorriendo una distancia de 2 km aproximadamente en dirección Noreste llegando allí a la parte Sur del Cateo. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. ilegible. Hay una aclaración y un sello que dice p/a. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 07-09-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de noviembre del dos mil siete a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Áridos, **Expediente N° 2295/2004**, cuya titularidad es de Gaspar Salazar Panes, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-09-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Le-

gal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de noviembre del dos mil siete a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de ripio y arena, **Expediente N° 2684/2005**, cuya titularidad es de Gaspar Salazar Panes, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-09-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de noviembre del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedra Laja y de Construcción, **Expediente N° 033/2000**, con una superficie de 25 Has., y cuya titularidad ostenta Nestor Leonardo Jerez, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Sección XI, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-09-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintisiete de febrero del dos mil ocho, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula INC N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Calcáreo y Ripio, **Expediente N° 8/2006**, con una superficie de 5 Has. 44 As., cuya titularidad es del señor Manuel Abregó, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «D», Sección XXVII, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-09-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 5 de octubre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Solicitud de Cantera de Calcita - **(Expte. N° 1196 - Fº 110 - Año 2.003)**, Titular: Don José Minerales S.R.L., con una superficie de 22 Has. 50 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1 que es parte del Lote Oficial 25, Sección XIII, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75).Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 07 y 14-09-07

CONTRATOS

SILADRI S.R.L.

Se hace saber que con fecha 04 de julio y 16 de agosto de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SILADRI SRL». Socios: Jorge Víctor Bonamino, fecha nacimiento 28 de diciembre de1959, nacionalidad argentino, profesión empresario, estado civil divorciado, domiciliado en calle Roca 163, 5° Piso Departamento «A» de la ciudad de Neuquén capital, D.N.I. N° 13.647.655, y Alfredo Luis Colloca, fecha nacimiento 3 de agosto de 1964, nacionalidad argentino, profesión empresario, estado civil casado con la señora Adriana Isabel García Pojmaevich,

domiciliado en calle Uspallata N° 164 de la ciudad de Neuquén Capital, D.N.I. N° 17.268.783. Domicilio de la Sociedad: Roca 163, 5° Piso Dpto. «A» de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: «forestación y desforestación». Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Socio Gerente, nombre de su integrante: Jorge Víctor Bonamino. Duración de su Cargo: Por tiempo indeterminado. Organización de la Representación Legal: A cargo socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SILADRI SRL s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 13509/7). Secretaría, 27 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

BAR 2 S.R.L.

Se hace saber que con fecha 29 de junio de 2007 y anexo modificatorio de fecha 05 de julio de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «BAR 2 S.R.L.». Socios: Carlos Luis Ceferino Barros, DNI 24.825.881, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1976, de 31 años de edad, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Cordero, DNI 25.137.179, de profesión Arquitecto, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 333, Piso 11, Depto. «C» de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; y Juan Carlos Wenceslao Barros, nacido el 23-06-1950, DNI Nº 7.687.866, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Olascoaga y Ruta 22 módulo A2 - 3° «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil casado en primeras nupcias con Eliana Del Carmen Vera Inostroza, DNI 6.525.401. Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal, administrativo y fiscal en la calle Olascoaga y Ruta 22 módulo A2 - 3° «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte del país y del extranjero, las siguientes actividades: a) Actividad gastronómica en todas sus categorías, incluyendo servicio de gastronomía para empresas, instituciones, colegios, hospitales, sanatorios y eventos especiales; repostería; pastelería; elaboración de pastas caseras; comercialización de elementos gastronómicos y maquinaria de la actividad; y todo otro servicio inherente a la actividad gastronómica. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, bienes muebles registrables, marcas y patentes, títulos valores; podrá celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y en compañías financieras; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). Organización de la Representación Legal: La administración legal estará a cargo de uno o más socios, designándose a tal efecto a los socios Carlos Luis Ceferino Barros y Juan Carlos Wenceslao Barros, a cuyos efectos revestirán el carácter de socios gerentes, siendo una gerencia de organización plural. Asimismo se establece que podrán actuar en forma indistinta sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, excepto cuando lo fuera en beneficio de alguno de los socios con la conformidad unánime de los restantes, o negocios ajenos a la

sociedad. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «BAR 2 S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 13427, Año 2007). Secretaría, 27 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

PATAGONIA MÓVIL S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 02 de mayo de 2007 y 08 de junio de 2.007, el Sr. Claudio Rubén Mora, argentino, soltero, D.N.I. N° 27.700.524, ha cedido a favor de Eliana Vanesa Caruso, argentina, soltera, DNI N° 29.159.014, cincuenta y seis (56) cuotas sociales y a favor de Néstor Daniel Fernández, argentino, soltero DNI N° 17.155.342, cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales. Asimismo, se ha procedido a la modificación de las cláusulas: «Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, correspondiendo a Eliana Vanesa Caruso doscientas ochenta y un (281) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, totalizando su participación en pesos veintiocho mil cien ($ 28.100) y el Sr. Néstor Daniel Fernández doscientos diecinueve (219) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, totalizando su participación en pesos veintiún mil novecientos ($ 21.900), y la cláusula «Séptima»: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios Eliana Vanesa Caruso y Néstor Daniel Fernández, quienes actuarán en forma conjunta y con el carácter de socios gerentes, con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial de cualquier otra que se relacione con el objeto social. La gerencia es elegida por el término de tres (03) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente». El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «PATAGONIA MÓVIL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modifícación», (Expte. N° 13265/7, Año 2007). Secretaría, 28 de agosto de 2.007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

RAC S.R.L.

Contrato Social

Se hace saber que con fecha 16 de agosto de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «RAC S.R.L.». Socios: Roberto Fernando Coelho, argentino, soltero, nacido el 21 de mayo de 1977, Ingeniero Civil, con DNI N° 25.911.371, domiciliado en Ministro Alcorta N° 572 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Raúl Albano Coelho, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Adela Luigi, con DNI N° 5.169.231, nacido el 28 de abril de 1946, comerciante, con LE N° 7.576.545, domiciliado en Avenida San Juan N° 1315 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la sede social en la calle J.J. Lastra N° 320 1er Piso - de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo su Objeto Social: a) Constructora: Mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles, como así también la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y clubes recreativos, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendi-

das en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comercial: Mediante la compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, como así también para la compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para motocicletas y ciclomotores. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 40.000 (pesos cuarenta mil). Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la reunión de socios, siendo reelegibles. Gerente: Raúl Albano Coelho, LE N° 7.576.545, quien actuará por el término de tres ejercicios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

1p 07-09-07

KW SRL
Contrato Social y Anexos

Fechas de los Instrumentos: 15/05/07, 27/06/07 y 22/08/07. Socios: Gustavo Pascutto, argentino, D.N.I. N° 20.574.648, casado, empresario, nacido el 13/11/68, domiciliado en Tordo 170 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, y Francisco José Bertolino, argentino, D.N.I. N° 22.247.945, casado, empresario, nacido el 23/03/73, domiciliado en calle Los Radales 483 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Denominación: KW SRL. Domicilio: Fijó el domicilio legal y administrativo en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Sede Social: Calle El Calafate 373 de la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) La construcción de edificios, propiedades, puentes, caminos, infraestructura de inmuebles y todo tipo de obras de carácter público y privado en general. B) La importación, exportación, compraventa, representación y distribución de materia prima, productos, subproductos, herramientas, maquinarias, líneas, repuestos, accesorios, diseños industriales, patentes, marcas relacionadas con los rubros construcciones. C) La compra y venta, disposición y administración de inmuebles urbanos y rurales. Capital: Se fija en pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00) dividido en 240 cuotas partes de pesos cien ($100) cada una. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, con uso de la firma social, quienes ejercerán el cargo en forma individual e indistinta. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social o en sus asuntos particulares, o comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. Se designan gerentes a los Sres. Gustavo Pascutto y Francisco José Bertolino quienes aceptan el cargo. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 07-09-07

I.T.C. INSTRUMENTOS TÉCNICOS CASTAGNO S.R.L.

Anexo por Modificaciones al Contrato Social

Modificación Cláusula Quinta del Contrato Social: «El capital social se fija en la suma de $ 250.200 (pesos doscientos cincuenta mil doscientos) dividido en 2502 (dos mil quinientas dos) cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Héctor Fábian Castagno suscribe 2252 (dos mil doscientos cincuenta y dos) cuotas sociales representando $ 225.200 (pesos doscientos veinticinco mil doscientos) y la Srta. Paola Lorena Bosso suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales representando $ 25.000 (pesos veinticinco mil). Las cuotas se integran en especie según anexo en el que se detallan los bienes que componen dicho aporte y forma parte de la presente por valor de $ 234.050 (pesos doscientos treinta y cuatro mil cincuenta) y los $ 16.150 (pesos dieciséis mil ciento cincuenta) restantes en efectivo. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración». Esta modificación surge del Acta N° 4 del 08/09/2004 fecha en la que se resuelve el aumento de capital por $ 234.200, correspondiendo el 50% para Héctor Fabián Castagno y el 50 %

restante para Carlos Alberto Castagno y del Acta N° 10 del 26/04/2007 donde se rectifica que el aporte de $ 234.200 corresponde $ 234.050 en especie y $ 150 en efectivo. Y según Escritura Pública del 22/11/2006 donde Carlos Alberto Castagno cede en su totalidad las 1.251 acciones por valor de $ 125.100, a Héctor Fabián Castagno la cantidad de 1.001 acciones y a Paola Lorena Bosso 250 acciones. Datos de la nueva socia: Paola Lorena Bosso, DNI N° 27.002.839, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1978, soltera, de profesión Técnica en Administración de Empresas, domiciliada en sección chacras Paraje cuatro Esquinas de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto es liberado por orden por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos: «I.T.C. INSTRUMENTOS TÉCNICOS CASTAGNO S.R.L. Inscripta bajo el N° 216 - Folios 1332/1340 - Tomo IX- SRL -Año 2004 del 29 de junio de 2004. Secretaría, 31 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

SKILLS GROUP S.R.L.

Se hace saber que con fecha 17 de agosto de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de SKILLS GROUP S.R.L. Socios: Señoras Anunciada Silvia Vaccaro, D.N.I. N° 10.891.116, de 54 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el señor Adolfo Emilio Grittini, L.E. N° 5.265.303, de profesión Psicóloga Social, con domicilio real en Las Bandurrias 323, Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y María Angélica Salaberry, D.N.I. N° 14.595.777, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el señor Alberto Daniel González, D.N.I. N° 14.270.401, de profesión Ingeniera Civil, con domicilio real en calle Santa Fe esquina Mariano Moreno, Barrio San José de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración, y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000) dividido en ciento sesenta cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: ochenta (80) cuotas suscriptas por la Sra. Anunciada Silvia Vaccaro y ochenta (80) cuotas suscriptas por la Sra. María Angélica Salaberry. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estarán a cargo de los socios gerentes Sras. Anunciada Silvia Vaccaro y María Angélica Salaberry, en tal carácter y en forma individual e indistinta, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. Sede Social: Se establece en calle Los Teros N° 285, Barrio Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «SKILLS GROUP S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente N° 13512/7). Neuquén, 22 de agosto de 2007... Publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, el contrato social....Firmado: Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 29 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

SURCOS S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de Surcos S.R.L. 1) Socios: Sebastián

Acosta, D.N.I. N° 23.024.072, argentino, soltero, nacido el 11 de octubre de 1972, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Argentina N° 540, 8° Piso Dpto. «B», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Mauro Larocca, D.N.I. N° 23.494.988, argentino, soltero, nacido el 06 de abril de 1974, de profesión empleado, domiciliado en Las Camelias N° 170 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha del Instrumento Privado: 10 de julio de 2007 y 07 de agosto de 2007. 3) Razón Social: Surcos S.R.L.. 4) Domicilio Social: Calle 25 de Mayo 180, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones con las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, mercaderías relacionadas con la industria papelera, golosinas y artículos de kiosco en general y actividades conexas a kiosco incluyendo servicio de cobranza mediante sistema «Rapipago» y/o «Pago Fácil» o similar y comercialización de copias y fotocopias; venta de certificados de Lotería y Quiniela y todo otro juego que explote el Organismo de Aplicación; b) Agropecuaria: La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 6) Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital societario se establece en pesos dieciséis mil ($ 16.000,00) dividido en ciento sesenta cuotas iguales de pesos cien ($ 100,00) cada una. 8) Órganos de Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente que será electo en la asamblea de socios. La duración del cargo será de tres ejercicios y podrá ser reelecto. Se designa Gerente para el primer período al señor socio Sebastián Acosta. 9) Cierre de Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año. Se expide el presente por orden de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en los autos «Surcos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. Nro. 13436/7).Secretaría, Neuquén 31 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

GREGAL S.R.L.

Instrumento Modificatorio Cláusula Octava (VIII - Administración) del Contrato Social

Fecha del Instrumento Modificatorio: 26/07/2007. Socios: Aldana Gallinal, de nacionalidad argentina, nacida el 27/07/1975, de profesión administrativa, D.N.I. N° 24.800.527, domiciliada en calle 5 y 26 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil divorciada; Sebastián Gallinal, de nacionalidad argentina, nacido el 17/01/1977, de profesión Maestro Mayor de Obras, D.N.I. N° 26.061.466, domiciliado en la calle Raúl Soldi N° 265 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; y Ayelén Gallinal, de nacionalidad argentina, nacida el 12/02/1985, de profesión estudiante, D.N.I. N° 31.639.731, domiciliada en calle 5 y 26 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera; en nuestro carácter de socios de «GREGAL S.R.L.» conformando el 100% del capital social, resolvemos modificar la cláusula octava (VIII - Administración) del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: «Octava: Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estarán a cargo de uno o

más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo renovable automáticamente, salvo decisión en contrario de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, definido en la cláusula tercera, pudiendo otorgar poderes, conjunta o indistintamente, para todos y cualquiera de los actos de administración. Las firmas en cada caso serán precedidas por el sello de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 1.000,00 mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la sociedad.». Designación de Gerentes: En este acto los socios resuelven designar para actuar en carácter de gerentes a: La señora Aldana Gallinal, D.N.I. N° 24.800.527 ya la señorita Ayelén Gallinal, D. N.I. N° 31.639. 731.

1p 07-09-07

TRANSPORTE FRIGO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 9 de marzo de 2007, Acta Nº 1 de fecha 27-03-2007 y se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Transporte Frigo S.R.L.»; 1) sus socios, el señor Frigo Waldo Cristian, nacido el 25 de mayo de un mil novecientos setenta y tres, argentino, de profesión comerciante, casado con Andrada Natalia Vanesa, con domicilio en Lote 2 Manzana «c», Colonia San Francisco, Barrio Las Brisas de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad número 23.001.886, y la señora Andrada, Natalia Vanesa, nacida el cuatro de diciembre de un mil novecientos setenta y nueve, argentina, ama de casa, casada con Frigo Waldo Cristian, con domicilio en calle Río Negro 1071 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, Documento Nacional de Identidad número 27.666.657; 2) domicilio de la sociedad se constituye en Lote 2 Manzana «c», Colonia San Francisco, Barrio Las Brisas de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; 3) Objeto Social: El transporte de personas y/o pasajeros, y de cargas y mercaderías en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones y normativas en la materia, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar y realizar todo tipo de actos que sean necesarios para la consecución de su objeto; 4) Plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) el capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos diez ($10) de valor nominal cada una; 6) Órgano de Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente Frigo Waldo Cristián quien durará en el cargo por el término tres ejercicios pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría; 7) el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta provincia, en autos caratulados: «Transporte Frigo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 13010- Año 7). Secretaría, Neuquén, 22 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

TZARA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1 - Entre el señor, Oscar Mario Martinez, edad 22 años, nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 31.600.506, profesión comerciante, con domicilio en la calle Irigoyen N° 950, Piso 2°, Depto. «C», de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero y el señor Guillermo Antonio Gancedo, edad 42 años, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 16.964.772, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Piren Nº 755 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Mónica Alejandra Fuentes, DNI 16.964.816. 2 - Fecha de Constitución: 28/08/2007. 3 - Denominación: «TZARA Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4 - Domicilio: En la calle Piren Nro. 755, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5 - Duración: De 99 años. 6 - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler de automotores con o sin chofer. b) Construcción: Realización de obras nuevas, reparación, modificación, am-

pliaciones, mantenimiento y refacción en general, instalaciones de electricidad, gas, agua y cloacas. Prestación de servicios: a) Servicios de iluminación DTM nocturnos en equipos de pulling, en campamentos y pozos petroleros. Servicio de anclajes. b) Servicio de explotación, perforaciones, workover y pulling, terminación, mantenimiento, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios complementarios y logística de la industria del petróleo, provisión de materiales, herramientas y productos. c) Servicio de gamela, limpieza, pintura, desmalezamiento, mantenimiento de edificios, terrenos, en yacimientos y pozos. 7 - Capital Social: Es de pesos sesenta mil ($ 60.000) dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos sesenta ($ 60,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Oscar Mario Martínez 150 cuotas y el señor Guillermo Antonio Gancedo 850 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25 % del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8 - La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente designándose para este cargo al socio Guillermo Antonio Gancedo, quien durará en el cargo hasta que sea removido. 7 - El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C. de Comercio de esta provincia, Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: «TZARA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 13627/7, Año 2007). Secretaría, 03 de setiembre del 2007. Firmado Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

DS HERRAMIENTAS S.R.L.

Constitución: En instrumentos privados de fechas 07/05/2007 y el 21/08/07, los socios Sánchez, Daniel Evaristo, DNI N° 20.794.067, fecha de nacimiento 20 de octubre de 1969, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle El Jarillal N° 1028 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la señora Melo Saavedra Nora Isabel, DNI N° 18.752.841, fecha de nacimiento 11 de octubre de 1969, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle El Jarillal N° 1028 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cónyuges entre sí. La sociedad se denomina DS HERRAMIENTAS S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio argentino o el extranjero. Su plazo de duración es de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar actividad de ferretería industrial: Compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, mandato y/o consignación y arrendamiento de herramientas y equipos de soldaduras, instrumental, aparatos eléctricos o electrónicos, compresores, bombas hidráulicas, herrajes, bulones, pinturas y sus accesorios, maquinarias y herramientas industriales, metalúrgicas y agrícolas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en mil seiscientas (1600) cuotas de pesos diez ($10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Sanchez Daniel Evaristo (800) ochocientas cuotas, ($ 8000), y la Sra. Melo Saavedra Nora Isabel (800) ochocientas cuotas, ($ 8000), las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Sánchez Daniel Evaristo, revistiendo el cargo de Gerente. El ejercicio económico cerrará el 30 de abril de cada año. Los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Montevideo Nº 185 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

1p 07-09-07

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/2007

Aviso de Licitación: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública (Ley 13064), la siguiente obra:

Obra: Remodelación y Ampliación Sede 12º Distrito, talleres, oficinas y sanitarios.

Ubicación: Alderete Nº 520 - Neuquén (Prov. del Neuquén).

Presupuesto Oficial: $ 2.941.144,22.

Apertura de Ofertas: 14 de septiembre de 2007 - a partir de las 10:00 hs..

Fecha de Venta de los Pliegos: A partir del 14 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Siete (7) meses.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Lugar de Apertura: Sede 12º Distrito, Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Sede 12º Distrito, Sección Contaduría, Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

4p 17, 24 y 31-08; 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 20/07

Obra: "60 Viviendas e Infraestructura - Sector Nº I - Valentina Norte- Ciudad de Neuquén - Pcia. del Neuquén" Proyecto Nº 68.

Monto Tope de la Obra: $ 5.806.890 (cinco millones ochocientos seis mil ochocientos noventa pesos)

Fecha de Apertura: 20/09/2007, 10 hs..

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Municipalidad de Neuquén-Diagonal 25 de Mayo 66, 1º Piso-Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 5.800 (cinco mil ochocientos).

Venta de Pliegos: Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Municipalidad de Neuquén-Diagonal 25 de Mayo 66, 1º Piso-Neuquén Capital.

Plazo de Obra: 12 meses.

Operatoria: Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

2p 31-08 y 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 02/07 - Expte. Nº 10822

«Construcción Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros y Ministerios Públicos de Villa La Angostura»

Obra: Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros y Ministerios Públicos - Villa La Angostura.

Presupuesto Oficial: $ 7.728.290,58

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistemas de Contratación: Ajuste alzado por precio global.

Valor del Pliego: $ 2.000,00. (pesos dos mil)

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén Capital - Tel.: 0299-4431628 - 4431077 - Int.: 2403-2404. Los pliegos estarán disponibles para la venta a partir del 03 de septiembre de 2007 y hasta diez días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 16 de octubre de 2007 a las 10:00 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén Capital.

1p 07-09-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 11
Ejercicio 2007

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 756/2007

Rubro Comercial: 9**.**

Objeto de la Contratación: Adquisición de un transformador para la sub estación transformadora, necesaria para el suministro de energía del Centro de Visitantes del P. N. Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 14 de septiembre de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 14 de septiembre de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentacion de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 17 de septiembre de 2007 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 17 de septiembre de 2007 a las 12:00 hs..

1p 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2007 del 1º de julio al 31 de julio

Expte. Nº	C Nº	Autorización	Fecha	Detalle/ Concepto	Proveedor	Montos Aut.	Total	Destino
3420-079160	1	Disp. Nº 876	02/07/07	Pac. s/Recurs.	Soc. Zapalina de Imág.	15.768,30	15.768,30	Htal. Zapala

3420-079790	2	Disp. Nº 878	02/07/07	Pac. s/Recurs.	CMIC	81.938,87	81.938,87	Htal. Nqn.
3420-082620	3	Disp. Nº 889	02/07/07	Mat. de Traumatolog.	Morrison	18.400,00	18.400,00	Htal. Nqn.
3420-081337	4	Disp. Nº 890	02/07/07	Mat. de Traumatolog.	Morrison	19.900,00	19.900,00	Htal. Nqn.
3420-081499	5	Disp. Nº 891	02/07/07	Pac. s/Recurs.	Navarrete Nubia	13.628,26	13.628,26	Htal. Nqn.
3420-082475	6	Disp. Nº 892	02/07/07	Pac. s/Recurs.	LUNCEC	71.250,00	71.250,00	Htal. Nqn.
3420-081562	7	Disp. Nº 893	02/07/07	Pac. s/Recurs.	Asoc. Anestesiol. Nqn.	28.380,85	28.380,85	Htal. Nqn.
3420-064357	8	Dto. Nº 912	02/07/07	Serv. de Seg.	Barcelo Carlos A.	169.364,91	169.364,91	Htal. Centenario
3420-073853	9	Dto. Nº 913	02/07/07	Serv. de Limpieza	Barcelo Carlos A.	630.870,00	630.870,00	Htal.C-Có/ Pza. Huincul
3420-065516	10	Dto. Nº 914	02/07/07	Serv. de Seg.	Barcelo Carlos A.	179.560,26	179.560,26	Htal. Heller
3420-064082	11	Dto. Nº 916	02/07/07	Serv. de Limpieza	Barcelo Carlos A.	353.133,00	353.133,00	Htal. B.Roldán
3420-083210	12	Disp. Nº 896	03/07/07	Material de Neurocir.	Tecnomédica SRL	23.515,00	23.515,00	Htal. Nqn.
3420-079017	13	Disp. Nº 897	03/07/07	Custodia de Archivos	Cust. de Archivos del Com.	19.158,35	19.158,35	Nivel Central, H. Nqn
3420-076944	14	Disp. Nº 901	04/07/07	Pac. s/Recurs.	C. Asist. Renal C-Có	31.752,00	31.752,00	Htal.C-Có/ Pza. Huincul
3420-078197	15	Disp. Nº 902	04/07/07	Adq. Bid. Hemodialisis	Fresenius Medical Care	42.888,40	42.888,40	Htal. Nqn.
3420-079150	16	Disp. Nº 930	10/07/07	Pac. s/Recurs.	Fresenius Medical Care	38.092,00	38.092,00	Htal. Nqn.
3420-084087	17	Disp. Nº 932	10/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	24.138,00	24.138,00	Htal. Nqn.
3420-076078	18	Dto. Nº 1002	10/07/07	Serv. de Seg.	Barcelo Carlos A.	449.742,00	449.742,00	Htal. Centenario
3420-049384	19	Dto. Nº 1038	12/07/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	81.551,00	81.551,00	Dist. S. Asist.
3420-082446	20	Disp. Nº 944	13/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	34.362,00	34.362,00	Htal. Nqn.
3420-082447	21	Disp. Nº 945	13/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-082902	22	Disp. Nº 946	13/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	29.600,00	29.600,00	Htal. Nqn.
3420-080332	23	Disp. Nº 947	13/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-073850	24	Disp. Nº 948	13/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal Jdl Andes
3420-083442	25	Disp. Nº 950	13/07/07	Material de Cirugía	Mediprot	3.560,00		Htal. Nqn.
					Cara Hue	8.999,00	12.559,00	
3420-081314	26	Disp. Nº 951	16/07/07	Pac. s/Recurs.	Cl. Centenario	58.277,06	58.277,06	Htal. Nqn.
3420-080331	27	Disp. Nº 954	16/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	26.800,00	26.800,00	Htal. Nqn.
3420-083293	28	Disp. Nº 960	16/07/07	Material de Cirugía	Morrison	19.320,00	19.320,00	Htal. Nqn.
3420-083441	29	Disp. Nº 961	16/07/07	Material de Cirugía	Cara Hue	12.437,00	12.437,00	Htal. Nqn.
3420-083438	30	Disp. Nº 979	17/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-083439	31	Disp. Nº 980	17/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-083637	32	Disp. Nº 981	17/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	34.362,00	34.362,00	Htal. Nqn.
3420-081571	33	Disp. Nº 983	18/07/07	Pac. s/Recurs.	San Cirano S.A.	14.400,00	14.400,00	Htal. Nqn.
3420-079528	34	Disp. Nº 986	18/07/07	Pac. s/Recurs.	Prevenir S.A.	11.052,98	11.052,98	Htal. Nqn.
3420-079494	35	Disp. Nº 989	18/07/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	13.094,72	13.094,72	Dist. Serv. Asist.
3420-081333	36	Disp. Nº 990	18/07/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	13.000,10	13.000,10	Dist. Serv. Asist.
3420-079087	37	Disp. Nº 991	18/07/07	Pac. s/Recurs.	Cl. Cutral-Có	15.531,27	15.531,27	Htal. Nqn.
3420-081565	38	Disp. Nº 994	18/07/07	Pac. s/Recurs.	C. Asist. Renal C-Có	38.016,00	38.016,00	Htal.C-Có/ Pza. Huincul
3420-079153	39	Disp. Nº 998	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Plaza Huincul S.A.	36.023,56	36.023,56	Htal.C-Có/ Pza. Huincul
3420-079059	40	Disp. Nº 999	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Cardineu	16.140,00	16.140,00	Htal. Nqn.

3420-079291	41	Disp. Nº 1000	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Rossi Luis Angel	15.385,87	15.385,87	Htal. Zapala
3420-078851	42	Disp. Nº 1001	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Inst. Diag. y Trat. S.A.	10.196,16	10.196,16	Htal. Nqn.
3420-085052	43	Disp. Nº 1002	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Transtam Corporation	16.750,00	16.750,00	Htal. Nqn.
3420-081423	44	Disp. Nº 1003	19/07/07	Pac. s/Recurs.	Leal Victor Luciano	30.925,91	30.925,91	Htal. Nqn.
3420-081573	45	Disp. Nº 1013	20/07/07	Pac. s/Recurs.	Fresenius Medical Care	37.335,60	37.335,60	Htal. Zapala
3420-082297	46	Disp. Nº 1014	20/07/07	Pac. s/Recurs.	Leal Victor Luciano	27.410,92	27.410,92	Htal. Nqn.
3420-071918	47	Disp. Nº 1028	26/07/07	Carga de gas licuado	REPSOL YPF	46.457,70	46.457,70	Dist. Serv. Asist.
3420-081418	48	Disp. Nº 1035	26/07/07	Pac. s/Recurs.	CMIC	35.943,99	35.943,99	Htal. Nqn.
3420-081570	49	Disp. Nº 1038	27/07/07	Pac. s/Recurs.	Plaza Huincul S.A.	62.070,11	62.070,11	Htal.C-Có/ Pza. Huincul
3420-082281	50	Resol. Nº 859	30/07/07	Pac. s/Recurs.	Inst. Diag. y Trat. S.A.	194.753,40	194.753,40	Htal. Nqn.
3420-081572	51	Disp. Nº 1058	31/07/07	Pac. s/Recurs.	Fresenius Medical Care	16.848,00	16.848,00	Htal SM de los Andes
3420-084127	52	Disp. Nº 1059	31/07/07	Pac. s/Recurs.	LUNCEC	71.250,00	71.250,00	Htal. Nqn.
3420-082832	53	Resol. Nº 841	31/07/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	130.489,68	130.489,68	Dist. S. Asist.

1p 07-09-07

CONVOCATORIAS

CALF

COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

GESTIÓN SOCIAL RESPONSABLE

Actos Eleccionarios
(Única Convocatoria)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 52º del Estatuto Social, convoca a los asociados para el día domingo 07 de octubre de 2007, a las 9:00 horas, a los Actos Eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

◆ **Distrito 1:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Desde fin de ejido urbano Norte, Racedo, 1ero. de Enero, Casimiro Gomez, Novella, Empedrado hasta el Norte. Mesa Electoral: Escuela: Nº 312 (Venado Tuerto s/n). **B)** Necochea, Novella, Godoy, Av. del Trabajador, Int. Serrano. Mesa Electoral: Escuela Nº 295 (Las Gaviotas al 1500). **C)** Desde fin de ejido urbano Norte, Cap. Crouzeilles, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ero. de Enero, Racedo al Norte hasta fin de ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela Nº 311 (Necochea s/n, Novella al 5000 – Bº HIBEPA).

◆ **Distrito 2:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Av. del Trabajador, Int. Serrano, Necochea, El Trébol, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, Dr. Ramón, Godoy. Mesa Electoral: Escuela Nº 193 (Las Gaviotas entre Matheu y Castelli - B° San Lorenzo Norte).

◆ **Distrito 3:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, Radal, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Novella, Empedrado, hasta el límite Norte del ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela Nº 196 (Kilka y Av. Huilen - 1099 Viv. - B° Melipal). **B)** Dr. Ramón, 1ero. de Mayo, Rep. de Italia, Padre Mascardi, límite Norte de B. Gregorio Alvarez, Calle 38. Mesa Electoral: Escuela Nº 178 (Calle 9 y 18 – Bº Gregorio Alvarez).

◆ **Distrito 4:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Moritán, Dr. Ramón, 1º de Mayo, Collón Curá, Antártida Argentina. Mesa Electoral: Escuela Nº 181 (Varvarco 850 – B° Unión de Mayo. **B)** 12 de Setiembre, Mascardi, San Martín, Collón Curá, Rep. de Italia, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo. Mesa Electoral: Escuela Nº 147 (G. Peri y Nogoyá - B° Progreso). **C)** Moritán, Antártida Argentina, Collón Curá, San Martín. Mesa Electoral: Escuela Nº 343 (Salcedo y Rufino Ortega – Bº Huiliches).

◆ **Distrito 5:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por los siguientes Barrios: **A)** Barrio Ciudad Industrial Neuquén. Mesa Electoral: Escuela Nº 154 (Ent. principal - B° Ciudad Industrial). **B)** Barrios: COPOL – 14 de Octubre. Mesa Electoral: Escuela Nº 4 (Pasaje Manfredi s/n - Bº COPOL). **C)** Barrio Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela Nº 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos - B° Alta Barda)**. D)** Barrios: Salud Pública, Patagonia, Mercantiles, Coperso y Terrazas. Mesa Electoral: CEPEM Nº 25 (Cabellera del Frío y Huemul – Bº) **E)** Barrio Rincón de Emilio. Mesa Electoral: Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y África).

◆ **Distrito 6:** Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, límite Norte de Bº Gregorio Alvarez, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo, Victor Guerrero, Cacique Catriel hasta las Bardas. Mesa Electoral: Escuela Nº 197 (Acosta y P. Milanesio - B° V. Ceferino). **B)** Desde las Bardas, Cacique Catriel, Victor Guerrero, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón, límite entre Cordón Colón y Bº Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela Nº 150 (Catriel (al 900) y Castelli – Bº Islas Malvinas).

◆ **Distrito 7:** Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** 12 de Septiembre, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colon. Mesa Electoral: Escuela Nº 1 (Belgrano y Catriel – Bº Islas Malvinas) **B)** 12 de Setiembre, Ignacio Rivas, Colón, Jujuy, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Nº 125 (Julio A. Roca y Bouquet Roldán - Área Centro Oeste).

◆ **Distrito 8:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Jujuy, Colón, Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Islas Malvinas, Av. San Juan, Conrado Villegas, Talero, Elordi. Mesa Electoral: Escuela Nº 2 (Av. San Juan y Bs. As. – Área Centro Este).

◆ **Distrito 9:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Jujuy, Elordi, Talero, Buenos Aires, Corrientes, Félix San Martín, Planas, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Superior de Música (Diagonal Alvear 25 - Área Centro Sur).

◆ **Distrito 10:** Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Félix San Martín, Corrientes, Buenos Aires, Talero, Conrado Villegas, Alderete, Arturo Illia, Intendente Linares. Mesa Electoral: CALF (Mitre 609). **B)** Alderete, Alem, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia. Mesa Electoral: Escuela Nº 67 (Aguado 1545 – Bº Mariano Moreno).

◆ **Distrito 11:** Se eligen 6 (seis) Delegados titulares y 6 (seis) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Conrado Villegas, Av. San Juan, Islas Malvinas, Mendoza, Leloir, Río Desaguadero, Alderete. Mesa Electoral: Escuela Nº 6 (Amancay 620 - B° Santa Genoveva). **B)** Alem, Alderete, Río Desaguadero, Leloir, Costa del Río, Independencia. Mesa Electoral: Escuela Nº 235 (Cnel. Suárez y Mocoretá - B° Prov. Unidas).

◆ **Distrito 12:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Costa del Río Limay, Linares, Boerr, Comahue, El Chocón, Saturnino Torres, Perticone, Paimún hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 103 (Perticone y Tronador - B° Confluencia) **B)** Paimún, Perticone, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 136 (Chocón y Obreros Argentinos - B° Confluencia).

◆ **Distrito 13:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Saturnino Torres, El Chocón, Comahue, Boerr, Linares hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 207 (Bahía Blanca 1000 - B° Belgrano). **B)** Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue. Mesa Electoral: Escuela Nº 56 (Libertad al 300).

◆ **Distrito 14:** Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área com-

prendida por las calles: **A)** Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga. Mesa Electoral: Club Atlético Nqn. (Int. Carro 255 - B° Nuevo). **B)** Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 82 (Av. Olascoaga 1200 - B° Villa María).

◆ **Distrito 15:** Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Col. Don Bosco (Chaneton 599 - B° Villa Florencia). **B)** Gatica, La Plata, Leguizamón, Arroyo Durán. Mesa Electoral: Escuela Nº 260 (A. Lincoln 851 - B° Limay). **C)** Costa del Río Limay, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: EPET Nº 6 (A. Storni y Soldado Desconocido - B° Don Bosco III).

◆ **Distrito 16:** Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Planas, Saavedra, 12 de Septiembre, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Nº 232 (M. Alcorta 1100 - B° Bouquet Roldán) **B)** Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Escuela Nº 132 (C. Purrán y Belmonte - B° La Sirena).

◆ **Distrito 17:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Tte. O´Connor, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, 12 de Septiembre. Mesa Electoral: Escuela Nº 296 (Rodhe y Saladillo - B° TCI – Canal V).

◆ **Distrito 18:** Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Área comprendida por las calles: **A)** Olavarría, Ruta 22, Tte. O´Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, Necochea, Pedro Genco, Cap. Crouzeilles hacia el N.O. hasta fin ejido urbano Norte. Mesa Electoral: Escuela Nº 101 (Alaska y Apipé - B° Valentina Norte). **B)** Desde costa del Río Limay, Tte. Salalique, Tte. O´Connors, 12 de Septiembre, Moritán, San Martín, Mascardi, 12 de Septiembre, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 107 (Pinamar y Ruta 22 - B° Canal V). **C)** Desde costa Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O´Connor, Tte. Salalique, costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 245 (Bustos y Pérez - B° Valentina Sur). **D)** Paraje Las Perlas (Río Negro).Mesa Electoral: Escuela Nº 247 (Las Perlas).

◆ **Distrito 19:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. **A)** Área comprendida al Norte de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, Canal Principal de Riego, Avenida San Martín al Norte hasta límite de ejido urbano. Mesa Electoral: CPEM Nº 55 (Mza. 17 E – Bº 96 Viviendas – Plottier). **B)** Desde el límite Norte del ejido urbano, Avenida San Martín, Canal Principal de Riego, Ruta 22, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 60 (Elordi 178 - Plottier).

◆ **Distrito 20:** Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. **A)** Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, desde el Río Limay, Avenida Zabaleta, Ruta 22 todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 92 (Mendoza y Noriega - Plottier). **B)** Ciudad de Senillosa. Mesa Electoral: Escuela Nº 268 (Laprida s/n - Senillosa). **C)** Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, hasta Avenida Zabaleta, Avenida Zabaleta hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº46 (San Luis y Santa Cruz – Plottier).

En dichos actos se procederá a:

Primero: Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea Ordinaria (Artículo 52º del Estatuto Social).

NOTA: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos de documento de identidad legal expedido por autoridad competente (Artículo 55º del Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante nueve (9) horas para que los socios emitan su voto, a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56º del Estatuto Social).

Fdo.) Guillermo Ruiz, Secretario General; Marcos Silva, Presidente.

1p 07-09-07

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE SAN MARTÍN Y JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 27 de setiembre de 2007, a las 20:00 horas en la sede del mismo, sito en calle Villegas 851 Local Nº 6, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para junto con el Presidente y Secretario firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del llamado fuera de término.

3) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Nº 20, finalizado el 31 de diciembre de 2006, por parte de los asociados.

4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Fdo.) Dr. Gustavo M. Di Leo, Presidente.

1p 07-09-07

CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Policial Neuquino convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, para elección de la totalidad de las autoridades, conforme Estatuto Social vigente, a realizarse el día lunes 10 de diciembre de año 2007, a las 08:00 hs., en la sede del club, ubicada en calle Manuel Belgrano al 4.600 de la ciudad de Neuquén Capital.

Fdo. Álvarez Cesar Gabriel, Presidente.

1p 07-09-07

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa La Angostura invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el dia 15 de septiembre de 2007 a las 18:00 hs., en el local de la sede social de la Institución, sito en la calle Las Frambuesas Nº 29 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Presentación para su aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2005/2006.

3) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4) Temas varios en Asamblea General Ordinaria.

Nota Art. 65: «Las Asambleas se celebrarán válidas cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo.) Verónica Contreras, Secretaria.

1p 07-09-07

JUMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2007, a las 18:00 hs., en San Martín Nº 924 de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

3) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos por la Ley 19.550.

4) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Firmado: Juan José Manzur, Presidente.

1p 07-09-07

CLUB ATLÉTICO CUMBRES

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de San Martín de los Andes, a los 24 días del mes de agosto de 2007, se reúne la Comisión Directiva del Club Atlético Cumbres, a efectos de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007, en la sede de la Subsecretaría de Deportes de San Martín de los Andes, sita en la calle Villegas 231, 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de San Martín de los Andes, a las 20 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2) Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.

3) Lectura y consideración de Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico Nº 3, a fin de ser presentado ante las autoridades pertinentes.

4) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas.

Comisión Directiva - Presidente Rodolfo De Orta.

1p 07-09-07

ASOCIACIÓN DE REALIZADORES AUDIOVISUALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea la cual se realizará en Irigoyen 138 de Neuquén Capital el 21 de setiembre del 2007 a las 2:30 hs.

Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables del 1/1/06 al 31/12/06. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

1p 07-09-07

EDICTOS

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Civil, comunica por dos días, en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Pamphile Arturo y Otra s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 869 - 135 -1997),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 14 de septiembre de 2007 a las 11,00 horas, en su local de calle Av. Argentina N° 1525, (salón AMUC) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como Lote tres, Mza. V, Nomenclatura Catastral 09-22-44-2361, superficie 349,98 mts.2, Matrícula 47779 del Depto. Confluencia. Deudas: Retributivo: $ 977,20 al 08/04. Rentas: $ 643,89 más $ 449,59 al 30/09/04. Cooperativa de Agua: $ 2.452 al 13/08/04. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que devengan en el futuro estarán a cargo del comprador en subasta. Condiciones: Con la base de $ 51.000 al contado o cheque certificado y mejor postor. En caso de no existir postores por la base señalada, se procederá a una nueva subasta el día 28 de septiembre del 2007 a las 11,00 horas y en el mismo lugar con la base reducida de un 25%, $ 38.250, al contado cheque certificado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero más IVA sobre comisión. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Desocupado. Mejoras: Vivienda de uso familiar ubicada sobre calle Marco Simoni N° 850 de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén, compuesta de dos dormitorios, baño, estar, cocina, living-comedor, entrada para vehículo y patio en el fondo, en buen estado. Ofertas Bajo Sobre: Se regirá por las siguientes reglas: 1) Se deja constancia en los edictos así como en toda propaganda adicional del remate que se efectúe con o sin autorización del Tribunal sobre la posibilidad de formular ofertas a través de este medio. 2) Las ofertas deberán ser formuladas por medio de una nota que expresará la carátula del Expte., el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa,

deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de Documento Nacional de Identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado al Tribunal, haciendo mención en el exterior al remate en que se refiere, carátula del Expte. y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma en la solapa posterior, el que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 4) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 5) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el acta del contenido de las ofertas, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.) así como el cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el acta. 6) El acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal, dejándose en el Expte. solamente una certificación de la Actuaria de haberse celebrado la audiencia y de haberse reservado el acta en caja de seguridad, ella será agregada por la Actuaria al Expte. en el momento en que se agregue por el Martillero el acto del remate. 7) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al Expte. junto al acto de remate. 8) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de no registrase entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de estas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario, si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente o no existiendo oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 9) Las devoluciones de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Financiación: El BNA ofrece facilidades de pago al comprador por el 70% debiendo en ese caso el adquirente abonar el 30% del precio ofrecido otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% restante. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del BNA sito en Av. Argentina N° 82, Tel. 0299-4424284 y 4423388. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de plano ni títulos. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día jueves 13 de septiembre del 2007 de 16 a 18 hs., previa entrevista. Se hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén, o al Cel. 156-372929.- martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 27 de agosto de 2007. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 31-08 y 07-09-07

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Número Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, 4° Piso, de la ciudad de Neuquén cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Andrada Telma Rita a fin de que en el plazo de 30 días lo acrediten en los autos: **«Andrada Telma Rita s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 348602/7)**. Neuquén, a los 30 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 07-09-07

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz esq. Zeballos, 2° Piso, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, en autos: **«Ivanoff Néstor Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 5164 Año 2007)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ivanoff Néstor Alejandro. Publíquese por tres días. Secretaría, 23 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Adan Recabal lo acrediten dentro del plazo de 30 días (Art. 725 del CPC y C) en los autos: **«Recabal, Adan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 20015/07)**. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de agosto de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1 p 07-09-07

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número 4 de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Buisson de Baggio, Julia Beatriz, Secretaría Única a mi cargo, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205/207, Piso 6, de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Modestina Micheloni y Romero José de La Cruz, en los autos caratulados: **Micheloni Modestina y Otros s/Sucesión ab-intestato», (Expte N° 336765/6)**…Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario «La Mañana Neuquén». Neuquén, 16 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 07-09-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría N° Uno con domicilio en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 en su Segundo Piso de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Virginia Fernández, hace saber por dos días en el **Expte. N° 224084/99** caratulado: **«Provincia del Neuquén c/Mauti Alfredo s/Apremio»,** que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 13 de septiembre de 2007 a las 10 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso, el inmueble Matrícula N° 242 del Departamento Pehuenches cuya Nomenclatura Catastral es 03-30-051-6765-0000, medidas: 72,36 m de fte. por 70,90 m de fdo.. Superficie 5626.60 m2, ubicada en calle Norambuena y Chos Malal de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, donde hay construida una casa habitación de dos dormitorios, baño y cocina comedor, techo de chapa, revoque de salpicrep, en regular estado; hay otra construcción de adobe, techo de chapa, pieza, baño y comedor en estado de abandono, desocupada; otra construcción de bloque, techo chapa zinc a dos aguas, de dos dormitorios, baño y cocina comedor en buen estado. Existe también un galpón de chapa de zinc en techo parabólico, paredes de chapa de zinc con dos portones metálicos en sus extremos. Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén $ 522,26 al 19/7/07, agregada en el expediente de referencia a fs. 197. Deudas de Municipalidad de la ciudad de Rincón de los Sauces en concepto de conservación de calles, recolección de residuos, suministro de agua potable, IVA $ 20.274,83 al 17/08/07 agregada en el expediente de referencia a fs. 204. Ocupación:

El primer inmueble lo ocupa la Sra. Susana Villar, su Sr. esposo y dos hijas menores, el inmueble de adobe se encuentra desocupado, el tercer inmueble ocupado por el Sr. Acuña y un hijo mayor todos como inquilinos «sin contrato» y el galpón lo ocupa la empresa Rental Sur S.A. en calidad de préstamo. Condiciones: Base $ 143.651,55 al contado último y mejor postor. Seña: 30% en el acto de remate al contado y efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Art. 583 CPCC. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles, debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado ubicado en calle Diagonal 25 de Mayo, Piso Segundo de la ciudad de Neuquén Capital, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC, si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, de la ciudad de Neuquén Capital, podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. Deberá tomar posesión del bien en el término de veinte (20) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su cargo, son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 11 de setiembre de 2007 de 10 a 11 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 0299 154-123621 de 09 a 14 hs. acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 3 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Virginia Fernández, Secretaria por Subrogancia.

1p 07-09-07

Dr. Marcelo Medori, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Gacer o Gacen Vicente para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Gacer o Gacen Vicente s/Sucesión abintestato», (Expte. Nº 352.516, Año 2007).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 9 de agosto 2007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffoullere, Prosecretaria Relatora.

1p 07-09-07

La Dra. Norma González de Galván, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechin, en autos: **«Silva Telma s/Sucesión abintestato», (Expte. 19.702, 2007),** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Telma Silva, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 16 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Moria Russo, Pro-Secretaria.

1p 07-09-07

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 Dra. Elízabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Manuel Beroiza y la causante Transito Zuñiga, en autos: **«Beroiza José Manuel y**

Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 348.168, Año 2.007). Publíquense edictos por tres dias en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 02 de marzo de 2.007. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a mi cargo por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Tillería Juan Enrique s/ Sucesión», (Expte. 9927),** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tillería Juan Enrique para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse tres (3) días en el diario «Boletín Oficial». Chos Malal, 23 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Juan Pablo Dirr, Secretario Subrogante.

1p 07-09-07

El Sr. Juez, Dr. Federico Gigena Basombrío, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Aladino Curiman a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Curiman Aladino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 353.155/7)** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, interinamente a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 17 de agosto de 2007. Fdo. Silvia Inés de Glee, Prosecretaria.

1p 07-09-07

El Juz. 1º Inst., Civ., Com., Lab. y Min. a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **«(Expte. Nº 427, Año 1999)»,** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 28 de septiembre de 2007 a las 18:00 hs. en Av. Roca Nº 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca «Ford», tipo sedan 4 puertas, modelo Orion GLX, año 1995, marca motor «Ford», Nº motor USC800177, marca chasis «Ford» Nº chasis 8AFZZZ54ZRJ045373, dominio «VJY 156». Condiciones de Venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de Zapala, registra deuda por los periodos 2004/01 a 2007/05 cuyo monto asciende a $ 883,26. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición día jueves 27/09/2007, a partir de las 16:30 hs. a las 20:00 hs. y día 28/09/2007, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín Nº 720; Tel.: 02942-432672 o Cel.: 02942-15661552. Zapala, 22 de agosto de 2007. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suarez, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en los autos caratulados, **«Escobar Ernesto y Muñoz María Raquel s/Sucesión», (Expte. 10.282)** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Escobar Ernesto y Muñoz María Raquel para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 13 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 07-09-07

La Dra. Beatriz Gimenez, a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Secretaría Única, de Juan B. Alberdi 52 de la ciudad de Neuquén, cita por el término de quince días a Marcelo Hernan Beleni, DNI 22.269.981, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **«Escobar Lidia Susana c/Beleni Marcelo Hernan s/Divorcio», (Expte. 21534/05)** bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. «En consecuencia, dispongo la citación del demandado en autos, Sr. Marcelo Hernan Beleni, por edictos y en la forma prevista en los 146 y 147 del CPCyC., debiendo publicarse en el

Diario Río Negro y Boletín Oficial por dos días. Neuquén, 21 de junio de 2007». Beatriz Giménez, Juez. Fdo. Dra. Vanesa Bertoglio, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Número Uno sito en calle Rivadavia 205/211, Segundo Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **«Tajtelbaum Wladyslaw s/Sucesión ab-intestato», (Expte 341.441, Año 2006),** citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tajtelbaum Wladyslaw causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. En auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Neuquén, 6 de diciembre de 2006... publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el La Mañana Neuquén ...Fdo Dra. Paula Stanislavsky, Juez. Neuquén, 23 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Saverio y Carlos Alberto Saverio, ambos de apellido Gualtieri, en autos: **«Gualtieri Saverio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expediente 20.188 - Año 2007).** Publíquense los edictos por tres días en el Diario La Mañana y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 10 de agosto de 2007. Firmado: Dra. Graciela Moira Russo, Secretaría Subrogante. Dra. Graciela Moira Russo, Pro-Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lamadrid 130 esquina Félix San Martín de la localidad de Junín de los Andes en los autos caratulados: **«Brito del Pino Alicia Clelia s/Concurso Preventivo», (Expte. 19856/7)**, comunica por 5 días, que con fecha 30 de mayo de 2007 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Alicia Clelia Brito del Pino, titular del DNI 5.266.307, con domicilio en calle Villegas N° 345 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Habiendo sido designada Síndico la Contadora Silvia Marcela Sandoval, con domicilio en Perito Moreno 726 de San Martín de los Andes, Tel. 428532. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 24/09/07 presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la citada ley los días 21/11/07 y 19/12/07, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos viernes consecutivos y en el Diario Río Negro por cinco días. Junín de los Andes, 28 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

2p 07 y 14-09-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en Etcheluz y Ceballos de la ciudad de Zapala en autos: **«Municipalidad de El Huecú contra López David Walter s/Prepara Vía Ejecutiva», (Expte. N° 1789, Año 4),** cita al demandado David Walter López, DNI 11.481.303, por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho. La providencia que ordena el presente dice: «Zapala, 13 de abril de 2007. Atento lo peticionado y obrando constancias en autos, de haberse realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado López David Walter, requisito que determina el Art. 145 del C.P.C.C, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 343, 145, 146 y 147 el C.P.C.C.).» Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 07-09-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante

a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Vanina Forquera hace saber por dos días en el **Expte N° 317546/4,** el Martillero Público Sergio Andrés Sainz rematará el día de 12 de septiembre de 2007 a las 10 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén, con todo lo clavado, plantado y adherido al piso, el inmueble Matrícula N° 04-3523, Nomenclatura Catastral 04-1-C-430-02, Lote a-1, mide 13 mts. 90 cm. en su frente al N. y contrafrente S.; por 19 mts. 45 cm. al E. y al O. Superficie total 127 mts. con 36 dm. cuadrados. Linda: Por su Fte. N, calle Independencia (hoy Tomas Orell N° 17) en medio con parte de la Manzana 44 al E. con parte solar «b»; al Sud con parte del Lote a-3 y al O Lote a-2 de su misma Manzana, entre calles Avenida Roca y Juan B. Justo de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, en dicho inmueble existe una construcción con dos salones al frente vidriados los dos con paredes revestidas con machimbre uno y el otro sin revestimiento, un living comedor, cocina, un dormitorio y un baño. El otro salón con un baño, entrada de auto y patio. Deudas Rentas: $ 4.468,76 cuotas 3-4-5-6/2000, 1-2-3-4-5-6/2001, 1-2-3-4-5-6/2002, 1-2-3-4-5-6/2003, 1-2-3-4-5- 6/2004, 1-2-3-4-5-6/ 2005, 1-2-3-4-5-6/2006, 1-2-/2007, Aguas Rionegrinas S.A. $ 3.543,48 conceptos sanitarios por los períodos 4-5-6/00, 1-2-3-4-5-6-/01, 1-2-3-4-5-6/02, 1-2-3-4-5-6/03, 1-2-3-4-5-6/04, 1-2-3-4-5-6/05, 1-2-3-4-5-6/06, 1-2- /0 y gastos administrativos. Municipalidad: Plan Pago en 18 cuotas periodo 5° Bim /99 al 1 ° Bim 06 de tasas retributivas asciende a $ 1923,68 en concepto de capital. Del mismo lleva canceladas 5 cuotas de 126,11 cada una adeudando la cuota N° 6 cuyo vencimiento operó el 3/1/07. Fuera de dicho plan adeuda desde el 3° Bim/06 al 2° Bim/07 la suma de $ 325,43 con recargos al día 27/3/07. Ocupación: Residen la Sra. Juana Alejandra Retamoso, su Sr. esposo con dos hijos menores, el salón contiguo lo ocupa la Sra. Paola Mella en comodato. El actor se encuentra facultado para compensar hasta la suma de $ 86.300,11. Condiciones: Base $ 15.387,94, si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará un segundo remate el día 13 de septiembre de 2007 a las 10 hs., en el mismo local de remates con una reducción del 25% en la base, si en este acto tampoco se presentaren postores transcurrida media hora y en el mismo acto se realizará un tercer remate sin base y al mejor postor. Seña: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprabada la subasta, Art. 583 CPCC. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia. Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta y hasta la toma de posesión, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. Deberá tomar posesión del bien con la mayor antelación posible, debiendo a esos fines realizar las diligencias que se encuentren a su cargo bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su costa. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 11 de septiembre de 2007 de 11 a 12 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. 154-123621 de 09 a 14 hs. acompañados únicamente por el mismo. Neuquén 28 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 07-09-07

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro de Neuquén, Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única de la Dra. Nora Isasi, sito en

Rivadavia 205/211, Piso 6º, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante González Evans Carlos Alberto para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«González Evans Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 349022, Año 2007).** Neuquén, 29 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 07-09-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ludovico José Valdemarín, en autos: **«Valdemarín Ludovico José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 349.985/07).** Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffoullere, Prosecretaria Relatora.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 211, Piso 5º, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sepúlveda Telba, DNI F0.876.995, en autos caratulados: **«Sepúlveda Telba s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 349825/07).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez. Neuquén, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Gabriela Zaletto, Prosecretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a mi cargo por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«De la Costa Venancio Luis Carlos s/Sucesión», (Expte. 11.456),** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De la Costa Venancio Luis Carlos para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 23 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Juan Pablo Dirr, Secretario Subrogante.

1p 07-09-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Moya Georgina Alisia, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **«Moya Georgina Alisia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 344349, Año 2006).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de agosto de 2007. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo del Dr. Claudio M. Alderete, comunica por dos días en los autos: **«Ondetti Juan Rodolfo c/Maderas Nacimiento S.A. s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. N° 1603 - Año 2.004),** que la Martillero Público Diaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día jueves 13 de septiembre del 2007, a las 11:00 hs., en el local sito en calle Olascoaga 429 de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble de N.C. 08-20-018-2663-0000, Matrícula 000265, ubicado sobre calle Houssay s/n. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio de venta, abonada en el momento del remate y el resto a los cinco días de aprobado el mismo, el que será depositado en estos autos y a nombre de este Juzgado en la sucursal Zapala del Banco de la Provincia del Neuquén. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día miércoles 12 de agosto del 2.007 de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 18:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Etcheluz

N° 741 de la ciudad de Zapala, de 17:00 a 18:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117, 02942-15692533 ó 02942-15661038, ó correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 07-09-07

El Juz. 1º Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **«Expte. Nº 81, Fº 198, Año 2002),** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 28 de septiembre de 2007 a las 17:30 hs. en Avda. Roca Nº 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca «Volkswagen», tipo sedan 3 puertas, modelo Gol GLI 1.8L, año 1995, marca motor «Volkswagen», Nº motor UDC027129, marca chasis «Volkswagen», Nº chasis 9BWZZZ377ST 099947. Dominio «ADL 353». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el Municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda por patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Días jueves 27/09/2007, a partir de las 16.30 hs. a las 20.00 hs y día 28/09/2007, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín Nº 720; Tel.: 02942-432672 o Cel.: 02942-15661552. Zapala, 22 de agosto de 2007. Publíquese edictos por tres días en: Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros a cargo del Dr. Jorge A. Videla, Secretaría Única en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, sito en calle Nahuel Huapí 2260 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, de conformidad con lo normado en los Arts. 145 y 343 del C.P.C.y C. cita y emplaza a Angélica Gainza Paz de Sangro o sus sucesores, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos: **«Almada Carlos c/Gainza Paz de Sangro Angélica s/Prescripción Adquisitiva», (Expte. Nro. 00-463/06)**, con relación a los inmuebles N.C. 16-20-71-3467 y N.C. 16-20-71-3768 sitos en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario «Río Negro». Villa La Angostura, 10 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 07-09-07

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº Tres de la ciudad de Neuquén, Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Rivadavia 205, 4$^{to.}$ Piso, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Riavitz Rene Oscar, para que lo acrediten en los autos : **«Riavitz Rene Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 348072/07).** Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 29 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 07-09-07

Dra. Graciela Mónica Blanco (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería N° Uno, de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Stelzer Nelson David en autos caratulados: **«Stelzer Nelson David s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 43.665/2.007).** Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén» por el plazo de tres días (Art. 725 del C.P.C. y C.). Fdo. Graciela Blanco, Juez. Cutral-Có, 17 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 07-09-07

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad,

hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0997/07**, Neuquén, 29 de agosto de 2007- Visto: El Expediente Nº 2714-018757/ 1998 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar la Resolución Nº 516/07, de Acuerdo al siguiente detalle: Donde dice: «Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 01/88, a favor del Sr. Pino Norberto Julio, DNI Nº 13.010.150 y de la Sra. Cardenas Blanca Ester, DNI Nº 13.698.256 por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 82 B - Casa 52 - Lote 4 - Plan 52 Viviendas Plan Área de Frontera de la localidad de Chos Malal - Nomenclatura Catastral 02-20-055-9290-0000», debe decir: «Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 01/88, a favor del Sr. Pino Norberto Julio – D.N.I. Nº 13.010.150 y de la Sra. Cardenas Blanca Ester DNI Nº 13.698.256 por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 82 B - Casa 52 - Lote 4 - Plan 56 Viviendas Plan Área de Frontera de la localidad de Chos Malal - Nomenclatura Catastral 02-20-055-9290-0000». Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1040/07**, Neuquén, 31 de agosto de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-022548/ 2006 acum. 2714-022141/1999 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 0097/94 a favor del Sr. Vivero Roque Adrián, DNI Nº 20.992.711 y de la Sra. Reyes María Elena, DNI 23.680.981 - Inscripto Nº 49459; por falta de ocupación respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. Nº 6 - Casa Nº 12 - Plan 270 Viviendas FO.NA.VI. I Etapa Convenio CGT - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-8441-0000 de la localidad de Zapala. Artículo 2º: Adjudicar en tenencia precaria la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Zurita Lucia Judith, DNI Nº 24.019.644 - Inscripto Nº 110106, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución por un valor de pesos diecisiete mil ciento cuatro con cero centavos ($ 17.104,00), acordando la financiación con la Dirección General de Recupero y Financiamiento. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1006/07**, Neuquén, 29 de agosto de 2007- Visto: El Expediente Nº 2367-001778/ 2001 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar la Resolución Nº 660/07 de acuerdo al siguiente detalle: Donde dice: «Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 121/89, a favor del Sr. Arranz Juan Domingo, DNI Nº 13.185.081 y de la Sra. Avendaño Lucía del Carmen, DNI Nº 14.742.724 con relación a la vivienda identificada como Mza. 16 - Casa Nº 43 - Lote 10 - Plan 186 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Zapala - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-043-5337-0000, por falta de ocupación», debe decir: «Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 121/89, a favor del Sr. Arranz Juan Domingo, DNI Nº 13.185.081 y de la Sra. Avendaño Lucía del Carmen, DNI Nº 14.742.724, con relación a la vivienda identificada como Mza. 16 - Casa Nº 135 - Lote 10 - Plan 186 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Zapala - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-043-5337-0000, por falta de ocupación». Artículo 2º: La modificación resultante tendrá los alcances necesarios a esos fines, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, ratifica, modifica ni amplia. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y

Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0943/07**, Neuquén, 14 de agosto de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-000150/ 2004. Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa Nº15, ubicada en el Lote 5 de la Manzana A - Nomenclatura Catastral 09-22-038-9180-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-4083/90, del conjunto habitacional denominado "Plan 50 Viv. Federalismo Bº La Esperanza" de la ciudad de Plottier, siendo el valor de la misma pesos once mil seiscientos sesenta y cuatro ($ 11.664,00), totalmente cancelado a favor de los señores Torres Ernesto, DNI 16.222.952 y Parada Alejandra Azucena, DNI 22.683.853. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando los señores Torres Ernesto y Parada Alejandra Azucena la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0858/07**, Neuquén 02 de agosto de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-025335/ 2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instruméntase la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por los señores Ruiz Hector Hugo, DNI 14.362.971 y Dinamarca Ada, DNI 17.575.373, en relación del inmueble individualizado como: Casa Nº 11, Unidad Funcional Once, integrada por el Polígono cero cero guión once (00-11), Nomenclatura Catastral 09-21-81-8639-0011, Plano de Mensura 2756-0021/96, del conjunto habitacional denominado: "Plan 130 Viv. Coneu - 44 Viviendas" de la ciudad de Neuquén Capital; según surge de Escritura número cuatrocientos treinta y dos (432) de fecha 05/08/1996, pasada ante el Esc. Eduardo Davel, Escribano Titular Registro Nº 15 Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 31.068/11 - Confluencia- EG Nº 34.692 con hipoteca a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Neuquén. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0864/07**, Neuquén, 02 de agosto de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-016037/ 2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen del inmueble individualizado como Mza. 19 Lote 1 Torre B 1 - 1º Piso - Dpto "B" Unidad Funcional diez - integrada por el polígono cero uno guión cero seis (01-06), Nomenclatura Catastral 09-20-058-1291-0010, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2756-0139/96, del conjunto habitacional denominado "Plan 252 Viv. Torres" de la localidad de Neuquén, siendo el valor del inmueble pesos cuarenta y seis mil ochenta y siete ($ 46.087), totalmente cancelada a favor del señor Calgaro Daniel Reinaldo, DNI 12.283.397 y de la señora Ricci Silvia Graciela, DNI 14.087.194. Artículo 2: Procédase a la instrumentación correspondiente por el Registro Nº 15, de la ciudad de Neuquén a cargo del Escribano Titular Eduardo Davel, conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0722/07**, Neuquén, 04 de julio de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-025032/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instruméntese, la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por la señora Ritoza Paola Sandra, DNI 25.711.792 en relación al inmueble individualizado como: Casa Nº 12 ubicada en el Lote 12 de la Manzana "LVI", Nomenclatura Catastral 03-30-45-1036, Plano de Mensura 2756-6397/95 del conjunto habitacional denominado "Bº 36 Viv. AMUTEPAS" de la localidad de Rincón de los Sauces; según surge de Escritura número trescientos noventa y seis (396) de fecha 05-06-1996, pasada por ante la Esc. Carmen Elena G. de V. de Orlandini, Escribana General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 839 - Pehuenches - EG Nº 22.080, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0770/07**, Neuquén, 17 de julio de 2007- Visto: El Expediente N° 3967-025773/07 Considerando: El Presidente a/ del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudicar en venta conforme la excepción prevista en el Artículo 14 de la Ley 2021 la unidad habitacional identificada como Mza. F Lote 25 Dpto. 26 A Plan 1058 Viviendas empresa TCR de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-080-5026-0002, a favor del Sr. Benítez Apolino José, DNI 17.349.383 y de la Sra. Orellana Riola Antonieta, DNI 14.346.891 - Inscripto N° 35475 por un valor de pesos dieciocho mil cero cuarenta ($18.040), el cual los nuevos adjudicatarios abonaran en cuotas de acuerdo a la financiación que pacte con la Dirección Provincial de Administración y Recupero Financiero. Artículo 2º: Por la Dirección de Escrituras y Consorcios se procederá a realizar la escritura en venta del inmueble. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1033/07,** Neuquén, 29 de agosto de 2007- Visto: El expediente N° 2367-014479/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve Artículo 1°: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como Mza. 23 Lote N° 21 Dúplex 28 del Plan 1058 Viviendas FONAVI empresa Maronese II Etapa de Neuquén Capital Nomenclatura Catastral 09-21-067-7334-0000, a favor del Sr. Muñoz Daniel Oscar, DNI 22.593.729 y de la Sra. Capitán Campos Mónica Loreto, DNI 92.497.462 - Inscripto N° 110.068. Artículo 2°: Los titulares de la presente con el valor asignado de pesos diecisiete mil ochocientos noventa y dos ($17.892) abonarán el mismo de acuerdo a la financiación acordada con la Dirección General de Recupero y Financiamiento. Artículo 3°: Por la Dirección de Escrituras y Consorcios se dispondrá la escritura en venta. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1042/07**, Neuquén, 29 de agosto de 2007- Visto: El Expediente Nº 2367-06344/02 alc. 034/04 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar

sin efecto la Resolución 401/06 en todos sus términos y todo Acto Administrativo que contradiga la presente Resolución. Artículo 2º: Aprobar el convenio firmado con el apoderado de los propietarios de la tierra, por el cual se establece que el valor de los terrenos es de pesos: ciento cincuenta y dos mil ($ 152.000), suma que será abonada en el momento que se firme la escritura traslativa de dominio de dieciséis (16) inmuebles a favor del IPVU, de acuerdo al Plano de Mensura E 2756-3636/99 y detalle en Anexo I que forma parte integrante de la presente. Artículo 3º: Aprobar el valor de cada inmueble en la suma de $ cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 30/100 ($ 52.362,30); Artículo 4º: Adjudicar en venta dieciséis (16) unidades habitacionales pertenecientes a la Obra: "16 Viviendas de dos Dormitorios" en la localidad de Plaza Huincul a las personas, y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, estableciéndose el precio por cada unidad habitacional en pesos: cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 30/100 ($ 52.362,30), incluyendo $ 450 de gastos de escrituración de acuerdo al convenio firmado con el Colegio de Escribanos, siendo el plazo de financiación de 360 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ciento cuarenta y cinco con 45/100 ($ 145,45) cada una más gastos administrativos, aplicándole un interés anual de cero por ciento (0%). Garantía: Deberá constituirse garantía hipotecaria en 1º grado a favor del I.P.V.U., según el Plano de Mensura, E 2756-3636/99 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, conforme el convenio suscripto con el Colegio de Escribanos. Vencimiento: Se establece el día 15 de cada mes, operando el primer vencimiento el día 15 del mes siguiente a la firma de la escritura. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

ANEXO I

16 Viviendas - 2 Dormitorios - Plaza Huincul-

		Ubicación			Valores					
Apellido y Nombre	DNI	Mza.	Casa	Nomenclatura	Valor Obra + Lote	Gastos Escrit.	Valor Total	Valor Cuotas	%	Cantidad Cuotas
Garrido Verónica	23.214.610	214	4	09-31-66-9150	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Campos Juan Carlos	17.782.095	214	5	09-31-66-9151	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Acuña Silvia Mariela	22.105.302									
Soto Luis Alberto	25.298.761	214	6	09-31-66-9152	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Soto Claudia Marcela	26.132.174									
Navarrete Raúl Nomberto	11.472.527	214	7	09-31-66-9153	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Nahuel Susana Mabel	20.211.494	214	8	09-31-66-9154	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Moreno Cristian Ariel	24.413.471	214	9	09-31-66-9256	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Cifuentes María Soledad	26.331.487									
Vazquez Mora Jorge Daniel	17.782.189	214	10	09-31-66-9156	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Fuentes Leticia Noemí	22.898.811									
Lopez Vilma Ingrid	17.358.140	214	11	09-31-66-9056	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Contreras Encarnación	2.305.882	214	12	09-31-66-8956	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Galarza Paola Fabiana	18.358.999	214	13	09-31-66-8756	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Castillo Mario Fernando Andrés	22.307.592	214	14	09-31-66-8656	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Garcia Alejandra Viviana	23.655.476									
Bobadilla María Anahi	23.214.872	214	15	09-31-66-8854	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Diaz Silvina Andrea	23.612.945	214	16	09-31-66-8853	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Abendaño Claudia Marisa	25.173.252	214	17	09-31-66-8852	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Leuci Marcela Edith	24.078.422	214	18	09-31-66-8851	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360
Lagos Alicia Beatriz	18.179.823	214	19	09-31-66-8850	$ 51.912,24	$ 450	$ 52.362,24	$ 145,45	0	360

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber

por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 966/07**, Neuquen, 23 de agosto de 2007- Visto: El expediente N° 2367-06662/02 alc. 007/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudicar en venta tres (3) viviendas del Plan «3 Viv. de 2 dormitorios Cat. B en Bº 140 Viviendas UTEDyC de Neuquén Capital», a las personas y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución y de acuerdo a las siguientes condiciones de venta: financiación en trescientas (300) cuotas iguales, mensuales y consecutivas calculadas con la tasa de interés anual del tres por ciento (3%), se establece como día de vencimiento el 15 de cada mes, operando el primer vencimiento el día 15 del mes siguiente a la firma de la escritura. Artículo 2°: El precio de la venta se fija para cada una de las viviendas en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos setenta y cuatro con 91/100) ($ 54.474,91). Artículo 3°: La venta quedará perfeccionada al momento de instrumentarse la correspondiente escritura traslativa de dominio con garantía real hipotecaria a favor del IPVU según el Plano de Mensura 2756-0733/97 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos. Artículo 4°: Los nuevos adjudicatarios aceptan los inmuebles objeto de la venta en las condiciones en que se encuentran, no teniendo en el futuro nada que reclamar, y se harán cargo de la deuda que hubiere por impuestos inmobiliarios, servicios retributivos, agua y otros impuestos que graven el inmueble a la fecha y después de ésta quedan obligados a habitar la vivienda con su grupo familiar y cumplir con los pagos correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación de pleno derecho. Artículo 5°: Ordenar a la Dirección Provincial de Recupero Financiero dar fiel cumplimiento del cobro según lo estipulado en el Art. 1°, aplicando el débito automático en los casos que así corresponda. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

ANEXO I

Plan 3 Viviendas Bº 140 Viv. UTEDyC

		Ubicación			
Apellido y Nombre	**DNI**	**Mza.**	**Lote**	**Nomenclatura**	**Valor Vivienda**
Bongera Carlos Daniel	18.041.936	15	2 «a»	09-21-65-4400	$ 54.474,91
Perez Anabel Noemí	17.046.209				
Sanchez Luisa María	4.511.721	15	2 «b»	09-21-65-4301	$ 54.474,91
Valentinis Gustavo Alberto	24.341.893	15	2 « c»	09-21-65-4302	$ 54.474,91
Ruiz Norma Edith	25.374.127				

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, notifica por este medio a la Sra. Juana Dominga Jiménez Carvajal, DNI 18.674.690, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Rodríguez Héctor Germán s/Ordinario», (Expte. Nº 4752 - Folio 87 - Año 2005),** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 18 de octubre de 2006... encontrándose debidamente notificados los demandados Juana Dominga Jiménez Carvajal y Héctor Germán Rodríguez según constancias de fojas 21/vta. y 29/vta., no habiendo comparecido a autos en atención a lo dispuesto por el 59 del C.P.C.C.N., declárese la rebeldía de los mismos. Hágaseles saber que las sucesivas providencias les serán notificadas por Ministerio de Ley. Notifíquese...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez.... Y otra: «Zapala, 4 de mayo de 2007... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 32, con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Zapala, 08 de agosto de 2007. Fdo. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 31-08 y 07-09-07

AVISOS

Publicación Edicto Ampliatorio

Publicación Edicto ampliatorio del Contrato Social de **GLOBAS CASTRO SRL**, a los efectos de cumplir con la providencia de la Sra. Juez Dra. Paula Irina Stanislavsky, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 2007 y modificatorias de fechas 14/06/2007 y 02/07/2007 se ha constituido una sociedad que gira bajo la denominación de «GLOBAS CASTRO SRL». Administración, uso de la firma y representación Legal estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la reunión de socios, siendo reelegibles. Gerente: Néstor Ariel Castro, DNI N° 20.677.599, quien actuará término de tres ejercicios.

1p 07-09-07

ANITRAM S.R.L.

Designación de Autoridades

Se hace saber que según Acta N° 4 de fecha 02 de mayo de 2007 y modificatoria Acta N° 8 de fecha 06 de agosto de 2007 pasadas a Folios 6/7 y Folio 13 respectivamente del Libro de Actas N° 1 de la sociedad ANITRAM S.R.L., rubricado el día 04 de octubre de 2006 bajo N° de Inscripción 374 Folios 3289/3293, Tomo XI, Año 2005, ha sido aceptada la renuncia de la socia Gerente María Elena Puggioni, LC 05.592.938, designándose en su reemplazo al Sr. Miguel Angel Roca quien aceptó su designación y que desempeñará el cargo de Gerente titular de la empresa por el término de tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del instrumento constitutivo de la sociedad. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Juez a cargo de R.P.C. de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky en los autos: «Anitram S.R.L. s/Inscripción Acta», (Expte. Nº 12263, Año 2007), a fin de ser publicado por un día en el Boletín Oficial de esta provincia. Secretaría, 04 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

TRANSPORTES J.O.A. S.R.L.

Se hace saber que la sociedad «TRANSPORTES J.O.A. S.R.L.», inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 59, Folio 334/338 T. III, por instrumento del día 24 de agosto de 2007, ha resuelto la modificación de la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cláusula Primera: La sociedad se denomina TRANSPORTES J.O.A. S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Plottier, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras localidades de la provincia, la nación o el extranjero.». En el mismo acto los socios establecen la sede social y base operativa en Sección Chacra - Villegas y Racendo, Colonia 2 de Abril de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén».

1p 07-09-07

OPS S.A.C.I.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 10 días del mes de julio de 2007, se celebró la Asamblea General Ordinaria N° 10, convocada mediante Acta de Directorio Nro. 42, de OPS S.A.C.I., con domicilio legal en calle Santa Fe 53, Piso 4°, de la ciudad de Neuquén, con la presencia del 100 % del capital social. En dicho acto: 1- Se aprobó el Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas y cuadros anexos por el ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2007. 2- Se procedió a renovar los cargos del Directorio por vencimiento de mandato, resultando electos los señores Mario Víctor Cifuentes, Mirtha Diana Sali y Gustavo Andrés Mazieres, Guillermo Gesualdo, Gustavo Adolfo Cifuentes y Pablo Andrés Cifuentes. Por Acta de Directorio Nro. 43 de fecha 11 de julio de 2007 se procedió a efectuar la distribución de cargos resultando: El señor Mario Víctor Cifuentes, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 13.941.326, electo como Presidente; la señora Mirtha Diana Sali, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 13.564.344, electa como Vicepresidente; el señor Gustavo Andrés Mazieres, argentino, titular

del Documento Nacional de Identidad 21.750.114, electo como Director titular; el señor Guillermo Gesualdo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 13.423.724, Director titular; el señor Gustavo Adolfo Cifuentes, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 23.158.529, electo como Director suplente y el señor Pablo Andrés Cifuentes, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 32.086.527, Director suplente. Asimismo se procedió a la distribución de los cargos para la Sindicatura, resultando electos: La señora Contadora Pública Maria Eugenia Romano, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 20.450.659, como Síndico titular y el señor Abogado Augusto Barona Gonzalez, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 18.657.832. El presente edicto es librado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Stanislanvsky, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, en los autos caratulados: «OPS S.A.C.I. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 13546/7), Secretaría a mi cargo, Neuquén, 28 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 30-06-07

Saldo al inicio del mes:	
Caja	800,00
Cajas Chicas	4.900,00
Banco de la Provincia del Nqn. Cta. Corriente Oficial	497.924,95
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	80.673,11
Subtotal	584.298,06
Ingresos del mes s/Estado de Ejecución	**961.474,55**
Cuentas Varias:	
Cañon Damian	52,10
Montesino Guillermo	105,42
Ibañez Saez Alberto	156,83
Deuda ISSN	134.025,76
Sueldos a pagar	302.108,02
Seguro de Vida	201,50
Retenc. Embargos Judic.	4.363,83
Retención Impto. Gananc.	3.630,67
Moratorias y Otros	3.303,46
Sindicato	963,26
Préstamos Máxima	1.012,81
Sepelios	232,80
Recupero de F.D. Productiv.	105,42
Mejoramientos Habitac.	2.283,96
Cordón Cuneta	39,09
Acuerdo Conciliatorio	158,82
Proveedores 2006	214,10
Subtotal Cuentas Varias	452.957,85
Total	**1.998.730,46**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**962.442,74**
Cuentas Varias:	

Deuda ISSN	92.723,54	
Sueldos a pagar	199.033,23	
Seguro de Vida	2.274,04	
Retenc. Embargos Judic.	3.372,39	
Retención Impto. Gananc.	2.820,82	
Moratoria y Otros	2.018,89	
Sindicato	675,96	
Préstamos Máxima	1.012,81	
Sepelios	149,20	
Recupero F.D. Productiv.	105,42	
Mejoramientos Habitac.	2.284,11	
Cordón Cuneta	39,09	
Acuerdo Conciliatorio	158,82	
Proveedores 2006	759,10	
Subtotal Cuentas Varias	307.427,42	
Saldos al mes siguiente:		
Caja	800,00	
Cajas Chicas	3.400,00	
Banco Provincia del Nqn. Cta. Corriente Oficial	656.717,20	
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	67.943,10	
Subtotal	728.860,30	
Total	**1.998.730,46**	

1p 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Balance de Tesorería

Por el período comprendido entre el 01/03/06 y el 31/03/06

Saldos al Inicio		
Recaud. a Depositar	21.467,70	
Cheques diferidos	28.438,74	
C. Chica Fondo deporte.	200,00	
C. Chica Sanchez Silvia	400,00	
C. Chica Monica Rojas	500,00	
Bancos		
Cta. Oficial	865.777,90	
Ctas. Especiales	120.395,42	
Total Saldos al Inicio		**1.037.179,76**
Ingresos		
Tasas y derechos	290.800,34	
Ingresos de Participación	969.168,03	
Ingresos de Subsidios	18.012,25	
Venta de Terrenos-Adj. tierras-Bº 24 viv.	91.649,43	

Otros Ingresos		50.408,17		
Total Ingresos				**1.420.038,22**
Egresos				
Bs. y Serv. Municipales	107.370,24			
Bs. y Serv. Partidos Pol.	9.125,00			
Plan Social	27.232,40			
Otras Erogaciones				
Inversión Física	52,00			
Plan Obras Pcas.				
Increm. Activos y dism. ingresos	400,00			
Total Egresos			**144.179,64**	
Pago Pasivos				
Proveedores	256.782,69			
Sueldos y Jornales	363.467,00			
Ret. Cargas Sociales	300.663,41			
Ret. varias	46.723,15			
Préstamo UEFE	4.630,94			
Comp. Ejerc. Anteriores	18.315,47			
Ints. Deudas LP	1.113,06			
Préstamo 24 mod. hab.	1.514,26			
Prest. Pcia. Adq. Vehículos	64.000,00			
EPEN Comp. Ej. ant.	188.377,56			
Total Pago Pasivos			**1.245.587,54**	
Saldos Finales				
Recaud. a Depositar	14.223,57			
Cheques diferidos	41.282,35			
C. Chica Fondo deporte.	200,00			
C. Chica Sanchez Silvia	400,00			
C. Chica Mónica Rojas	500,00			
Bancos				
Cta. Oficial	887.264,03			
Ctas. Especiales	123.580,85			
Total Saldos Finales			**1.067.450,80**	
Totales Generales			**2.457.217,98**	**2.457.217,98**

Balance de Tesorería

Por el período comprendido entre el 01/06/06 y el 30/06/06

Saldos al Inicio	
Recaud. a Depositar	9.819,43
Cheques diferidos	34.397,03
C. Chica gastos Inic.Juicio	5.000,00
C. Chica Fondo deporte.	200,00
C. Chica Sanchez Silvia	400,00
C. Chica Mónica Rojas	500,00
Bancos	
Cta. Oficial	418.997,52

Ctas. Especiales		137.448,02	
Total Saldos al Inicio			**606.762,00**
Ingresos			
Tasas y derechos		326.991,63	
Ingresos de Participación		1.008.196,11	
Ingresos de Subsidios		90.940,00	
Venta de Terrenos-Adj. tierras-Bº 24 viv.		104.572,36	
Otros Ingresos		9.147,86	
Total Ingresos			**1.539.847,96**
Egresos			
Bs. y Serv. Municipales	66354,39		
Bs. y Serv. Partidos Pol.	2.534,00		
Plan Social	29.626,57		
Otras Erogaciones	6.214,83		
Plan Obras Pcas.	21.743,78		
Increm. Activos y dism. ingresos	-4.604,53		
Total Egresos		**121.869,04**	
Pago Pasivos			
Proveedores	425.128,28		
Sueldos y Jornales	399.173,00		
Ret. Cargas Sociales	362.975,09		
Ret. varias	46.929,59		
Préstamo UEFE	4.630,94		
Comp. Ejerc. Anteriores	3.778,98		
Ints.Deudas LP	1.035,06		
Préstamo 24 mod.hab.	1.514,26		
Prest. Pcia. Adq. Vehículos	64.000,00		
EPEN Comp. Ej ant.	22.983,88		
Total Pago Pasivos		**1.332.149,08**	
Saldos Finales			
Recaud. a Depositar	6.391,23		
Cheques diferidos	25.452,97		
C. Chica gastos Inic. Juicio	5.000,00		
C. Chica Fondo deporte.	200,00		
C. Chica Sanchez Silvia	400,00		
C. Chica Mónica Rojas	500,00		
Bancos			
Cta. Oficial	525.368,08		
Ctas. Especiales	129.279,56		
Total Saldos Finales		**692.591,84**	
Totales Generales		**2.146.609,96**	**2.146.609,96**

Balance de Tesorería

Por el período comprendido entre el 01/09/06 y el 30/09/06

Saldos al Inicio				
Recaud. a Depositar		8.217,50		
Cheques diferidos		70.302,53		
C. Chica gastos Inic.Juicio		5.000,00		
C. Chica Fondo deporte.		200,00		
C.Chica Sanchez Silvia		400,00		
C. Chica Monica Rojas		500,00		
Bancos				
Cta. Oficial		908.747,92		
Ctas. Especiales		94.171,97		**1.087.539,92**
Ingresos				
Tasas y derechos		334.980,30		
Ingresos de Participación		579.663,31		
Ingresos de Subsidios		27.903,06		
Venta de Terrenos-Adj. tierras-Bº 24 viv.		144.796,39		
Otros Ingresos		46.144,89		
Total Ingresos				**1.133.487,95**
Egresos				
Bs. y Serv. Municipales	126.159,24			
Bs. y Serv. Partidos Pol.	17.546,59			
Bs. y Serv. Tribunal de Faltas	772,00			
Plan Social	47.428,62			
Otras Erogaciones	6.386,90			
Inversión Física				
Plan Obras Pcas.	23.469,34			
Increm. Activos y dism. ingresos	650,00			
Total Egresos			**222.412,69**	
Pago Pasivos				
Proveedores	308.719,55			
Sueldos y Jornales	385.404,00			
Ret. Cargas Sociales	181.817,24			
Ret. varias	45.688,28			
Préstamo UEFE	2.315,47			
Ints. Deudas LP	476,53			
Préstamo 24 mod. hab.	1.514,26			
Prest. Pcia. Adq. Vehículos	32.000,00			
EPEN Comp. Ej. ant.	11.491,95			
Total Pago Pasivos			**969.427,28**	
Saldos Finales				
Recaud. a Depositar	15.328,09			
Cheques diferidos	55.241,50			
C. Chica gastos Inic. Juicio	5.000,00			
C. Chica Fondo deporte.	200,00			
C. Chica Sanchez Silvia	400,00			
C. Chica Monica Rojas	500,00			
Bancos				

Cta. Oficial	853.241,97			
Ctas. Especiales	99.276,34			
Total Saldos Finales			**1.029.187,90**	
Totales Generales			**2.221.027,87**	**2.221.027,87**

Balance de Tesorería

Por el período comprendido entre el 01/12/06 y el 31/12/06

Saldos al Inicio				
Recaud. a Depositar		9.310,16		
Cheques diferidos		255.249,93		
C. Chica gastos Inic. Juicio		5.000,00		
C. Chica Fondo deporte.		200,00		
C. Chica Sanchez Silvia		400,00		
C. Chica Mónica Rojas		500,00		
Bancos				
Cta. Oficial		849.016,53		
Ctas. Especiales		89.661,17		
Total Saldos Finales				**1.209.337,79**
Tasas y derechos		304.223,68		
Ingresos de Participación		946.344,42		
Ingresos de Subsidios		4.000,00		
Venta de Terrenos-Adj. tierras-Bº 24 viv.		99.656,56		
Otros Ingresos		51.124,90		
Total Ingresos				**1.405.349,56**
Egresos				
Bs. y Serv. Municipales	209.058,49			
Bs. y Serv. Partidos Pol.	12.385,00			
Plan Social	55.088,00			
Otras Erogaciones	6.579,43			
Inversión Física	4.947,95			
Plan Obras Pcas.	47.711,16			
Increm. Activos y dism. ingresos	939,92			
Juicios Perdidos	8.528,30			
Total Egresos			**345.238,25**	
Pago Pasivos				
Proveedores	360.734,74			
Sueldos y Jornales	609.953,80			
Ret. Cargas Sociales	182.874,98			
Ret. varias	44.366,27			
Préstamo UEFE	2.315,47			
Ints.Deudas LP	417,53			
Prest. Pcia. Adq. Vehículos	32.000,00			
Total Pago Pasivos			**1.232.662,79**	
Saldos Finales				
Cheques diferidos	243.866,87			
Recaudaciones a depositar	28,60			
Bancos				
Cta. Oficial	694.129,90			
Ctas. Especiales	98.760,94			
Total Saldos Finales			**1.036.786,31**	
Totales Generales			**2.614.687,35**	**2.614.687,35**

1p 07-09-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 421/DPR/07

Neuquén, 31 de agosto de 2007

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-012599/07, lo establecido en los Artículos 5°, 6°, 9º, 20º, 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente Banco Macro S.A., CUIT N° 30-50001008-4, actúa como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos por Contratos de Tarjetas de Crédito, Comodatos y Pagarés celebrados con sus clientes;

Que se encuentra vigente la Resolución N° 319/DPR/05 que establece la forma de declarar y los plazos de pago para los Agentes de Sellos comprendidos esta Resolución;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Banco Macro S.A. como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, bajo el número 32000399.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de Setiembre del 2007.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en los documentos pasibles de Impuesto de Sellos, que forma parte del Anexo I de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y a los Agentes de Retención designados. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

NOMBRE DEL AGENTE .....
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén Inscripción Nº .....
- Resolución Nº ...../DPR/2007

Pagado por Declaración Jurada $ .....
Operación registrada con el Nº .....
en DDJJ correspondiente al período ...../.....

.....
Firma del Responsable

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Año 2007

1357/HCD - s/Reserva en favor del Consejo Provincial de Educación, una fracción de terreno de aproximadamente 15.000 mts^2, ubicada en el Lote «H2», de la Fracción «B», de esta localidad. Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en forma gratuita al Consejo Provincial de Educación dicho inmueble, para ser destinado a la instalación de la «Misión Monotécnica y Extensión Cultural Nº 15» de Senillosa. Promulgada por Decreto Nº 500/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 1934/07

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 032/07 a sobre cerrado, con presentación de proyectos acorde a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Nº 353/05 para la venta de los Lotes 9ª y 9b de la Manzana 9, para el día 18 de septiembre de 2007 a las 12 horas en el Edificio Municipal.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6739. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio de dos mil siete, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-40574/2001 Alc. I)** agregado por cuerda el Expte. 2600-40574/2001, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 167 contenida en el Informe de Auditoría Nº 1585/02 y ratificada en el Informe Nº 1652/03 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público, conforme lo estipulado en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6741. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **«Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998- Actuación Sumarial – Observación Nº 16», (Expte. Nº 2600-35812/98, Alc. I, Anexo VI)**, agregado por cuerda expediente 2715-7145/97, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 16 obrante en Informe Nº 519/99 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 578/99; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6764. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15 Cutral-Có – s/Daños en JP-154 el día 7-7-06", (Expte. Nº 2600-45439/2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 1860 "CBP/V" de fecha 11-07-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante a. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6765. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se

reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Delitos Económicos – Cordero Millaín Daniel Nicolás s/ Daños en móvil JP-595 el día 10-07-06" (Expte. Nº 2600-45420/2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 007 "DDE" de fecha 11-07-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO JR-6766. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 14º Cutral-Có – s/Daños en Equipo de Comunicaciones 14-108 SEPURA SRP2000 GPS", (Expte. Nº 2600-45435 /2006),** corre agregado por cuerda Expediente Administrativo – actuaciones preliminares, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente del Nuevo Cuadro Ruiz Ricardo Antonio, (D.N.I. Nº 28.149.471 – L.P. Nº 801.198/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO JR-6767. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Criminalística – Sepúlveda Marcos David s/ Accidente de Tránsito con JP-621 el día 14-5-06", (Expte. Nº 2600-45317/2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 177 "DCRIM" de fecha 16-05-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Dar vista al Sr. Fiscal de Estado, a los efectos para que tome conocimiento del presente Acuerdo y asuma la competencia. Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO JR-6768. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén – Figueroa Juan Carlos s/Accidente de Tránsito con JP-510 el día 16-2-06", (Expte. Nº 2600-45205/2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 2.671 "CSN" de fecha 12-04-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Figueroa Juan Carlos (DNI Nº 16.165.457 – LP Nº 323.835/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –

Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-6769. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15º Cutral-Có – s/Daños en esta unidad el día 1-6-06", (Expte. Nº 2600-45438/2006),** corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 1831 "CBP/V" de fecha 07-07-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra.Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-6770. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Seguridad Junín de los Andes – Mellado Fabian A. s/Daños en JP-487 el día 03-06-06", (Expte. Nº 2600-45457/2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 29 "CEA" de fecha 03-06-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Dar vista al Sr. Fiscal de Estado, a los efectos para que tome conocimiento del presente Acuerdo y asuma la competencia que le corresponda. Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos de la Provincia
Pág. 2 a 3
1355 - Ofrece una Recompensa Pública a toda persona que aporte información fehaciente e indubitable que contribuya con la aparición de Sergio Daniel Ávalos.

Decretos Sintetizados
Pág. 3 a 5

Dirección Provincial de Minería
Pág. 5 a 13

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 13 a 48

Normas Legales
Pág. 49 a 50

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 50 a 52